



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2013

Asistentes

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D. José Arrebola Reina (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Jesús Pérez García (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Algarrobo, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Interviene la Sra. Secretaria:

Buenas noches a todos, hoy por indisposición de la señora alcaldesa, va a presidir la sesión el teniente de alcalde.

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 29/11/2012 Y 27/12/2012

Interviene el Concejel del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Si alguien quiere tomar la palabra. Entiendo que por unanimidad aprobamos las actas de pleno.

- 1 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 1/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN CON PATRONATO DE RECAUDACIÓN

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En fecha 2 de enero de 2013 con RE 8/2013 se ha notificado a este Ayuntamiento escrito de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en el que se comunica la posibilidad de que los Ayuntamientos aprueben una modificación del actual acuerdo de delegación en el Patronato de recaudación, que supondrá una reducción en la compensación económica que este órgano percibe por la recaudación que realiza.

Esta modificación, que fue aprobada por el pleno del Patronato en sesión de 17 de diciembre de 2012, y por la Excm. Diputación en sesión plenaria de 20 de diciembre del mismo año, supone dos novedades respecto del acuerdo hasta ahora vigente:

- Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo relativo a “Condiciones de la delegación”, sustituyendo el anterior por el siguiente:

Recaudación voluntaria (millones de euros)	% a aplicar
Desde 0 hasta 1	2,3
Desde 1 hasta 10	4,3
Desde 10 hasta 50	3,8
Desde 50 hasta 100	2,0
A partir de 100	0,75

- Modificar el Capítulo tercero dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3% de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

Como quiera que el acuerdo ha de tomarse antes del 31 de enero de 2013 para que pueda aplicarse con efectos del día uno de dicho mes, en virtud de las facultades que me confiere la Ley y previo informe favorable de la Comisión Informativa, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- 2 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA	2/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Primero: Aprobar la modificación parcial del Acuerdo de Delegación con el Patronato de Recaudación Provincial hasta ahora vigente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Málaga para su aceptación, publicación correspondiente y entrada en vigor con efectos de 1 de enero del presente año.”

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Celebrar que desde otra administración, en este caso Diputación de Málaga, se haga un ahorro para el Ayuntamiento y que ese ahorro repercuta en los ciudadanos. Estamos de acuerdo con la moción.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Desde el Equipo de Gobierno también estamos de acuerdo. Decirle al portavoz popular, que lo ha dicho en singular, el Ayuntamiento pero se hace a todos los Ayuntamientos de la provincia de Málaga que tienen la gestión de cobro con el patronato de recaudación de Málaga. De todas formas es verdad que en momentos difíciles es bueno que otras administraciones ayuden a las administraciones más pobres que somos los Ayuntamientos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Creo que todos estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad, se aprueba la propuesta.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO UTEDLT SIERRA ALMIJARA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En fecha 11 de enero de 2013, con RE 78, se ha recibido en este Ayuntamiento, escrito de la Presidencia del Consorcio UTEDLT Sierra Almiijara, en éste nos informan de la situación actual del Consorcio, el cual carece a partir de este año 2013 de dotación presupuestaria, de personal y de medios con los que cumplir los objetivos y desarrollar las funciones previstas en sus estatutos, en el ámbito del fomento y desarrollo del empleo local.

Una vez puesto en marcha el proceso de disolución del mismo, que deberá tener efecto el 30 de junio de 2013, nos solicitan la aprobación en pleno de dicha disolución.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 3/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Por ello, en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/1985 de bases de régimen local, elevo a Pleno, previo informe de la Comisión Informativa, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la disolución del Consorcio UTEDLT Sierra Almirajara, del que este Ayuntamiento forma parte como Ente consorciado.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Consorcio.”

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Yo simplemente por preguntar, no teníamos constancia, hay trabajadores en este Ayuntamiento que forman parte de este consorcio y queríamos saber qué dicen los estatutos, en caso de disolución, qué va a pasar con la trabajadora, qué es lo que hay previsto y cómo se va a resolver esa situación, en qué situación queda.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
En una junta de portavoces a la que no acudió el PSOE, por parte de los distintos portavoces estuvimos barajando la posibilidad de mantener el contrato de la persona que lleva ocupando ese puesto durante diez años y la decisión fue que como tenemos, a través del curso de monitores de turismo, un dinero, destinar ese dinero para cubrir el puesto de trabajo de esta persona hasta el mes de mayo. A partir o antes de ese mes, intentar revisar la situación laboral de esa persona. En este momento ya no trabaja para la UTEDLT porque ya no existe pero sigue trabajando para el Ayuntamiento, realizando la misma función que venía realizando anteriormente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Si no hay más intervenciones, pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO NO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE 2013

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la que se establece la

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA	4/62





Ayuntamiento de Algarrobo

necesidad de aprobar por las distintas Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos de los presupuestos.

Visto el Informe emitido por la Secretaria-Interventora, este límite de gasto no financiero es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO: Aprobar un límite máximo de gasto no financiero por importe de 3.654.030,07 euros como techo de asignación de los recursos del presupuesto de 2013.”

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Quisiera una explicación, sobre todo para la gente que está viendo el pleno.

Interviene la Sra. Secretaria:

El techo de gasto es algo que viene a establecer la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que establece un marco, determinado en principio por la unión europea y asumido por el estado español, por el que las distintas administraciones van a acotar sus presupuestos a un marco de tres años. Este techo de gasto se viene a determinar con los capítulos del presupuesto 2012 de gasto, capítulos del uno al siete, descontando de ellos los intereses de los préstamos y los gastos subvencionados con fondos de subvenciones tanto de la Unión Europea como de otras administraciones públicas. A esta cantidad resultante hay que hacerle otro ajuste determinado por el sistema europeo de cuentas que es el llamado SEC95. En este caso los ajustes que se han determinado son eliminar la cuenta 413 de expedientes de pago. A esta cantidad resultante se le haya un 1,7% que es el porcentaje que la IGAE del estado establece como crecimiento a medio plazo de la economía española. A la cantidad que resulta se le suman o disminuyen los cambios normativos que haya habido como subidas de índice general de consumo o distintos impuestos que se aumentan o disminuyen con las ordenanzas, por ejemplo cuando el gobierno estableció la subida del IBI, eso sería un aumento que se ha tenido en cuenta. No a esa cantidad resultante se le suman los intereses previstos para 2013 y las subvenciones previstas para 2013. Eso no significa que si viene otra subvención pues no se pueda lógicamente solicitar y acoger a ella. Habría que incrementar ese techo de gasto pero lo que conocemos, lo que previsiblemente vamos a obtener en 2013 se aumenta y ese techo de gasto es lo que nos va a acotar los capítulos uno a siete del presupuesto de 2013.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Si me permite, quiero intentar explicar muy resumidamente porque parece que iba a decir...

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No, mi intervención va a ser breve, me temo que el público se ha quedado igual. Como es una trasposición de una normativa europea que asume el gobierno de la nación, que nosotros defendemos y vamos a apoyar, la explicación es muy simple, que no se gaste lo que no se tiene. Es un techo de gasto y eso es lo que yo quería que se dijera por parte del Equipo de Gobierno. Tiene una serie de complejidades técnicas para determinarlo pero la filosofía que hay es que el Ayuntamiento no gaste lo que no tenga, que no haya déficit porque es lo que nos lleva a políticas equivocadas, simplemente. Vamos a votar a favor del punto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros nos vamos a abstener porque como dice el portavoz popular, usted no se ha enterado y nosotros tampoco lo tenemos del todo muy claro, pero aparte de todo esto está creado sobre suposiciones, en base a liquidaciones de presupuestos anteriores. Sale un resultado y no tenemos la certeza de que sea real. Por otro lado nos surge la duda de qué ocurre si la deuda que tiene el Ayuntamiento ya es superior a este techo de gasto, cómo nos tendremos que adaptar si la deuda es superior.

Interviene la Sra. Secretaria:

Es que se calcula, como bien ha dicho el portavoz del partido socialista, sobre un presupuesto ya existente, que es la liquidación en este caso de 2012, que son previsiones porque no está cerrada, porque además el Ayuntamiento tiene hasta marzo para liquidar el presupuesto, o sea que el ministerio parte de que los datos son previsiones, si la tuviéramos cerrada, en la misma nota informativa del ministerio se establece que si las entidades no tienen liquidada a 31 de diciembre el presupuesto anterior de 2012, se coge la estimada y eso es lo que ha hecho el Ayuntamiento, está totalmente dentro de la legalidad.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No lo pongo en duda, lo que pongo en duda es lo que ha dicho el PP, que la intención sea más aparentar que la realidad que va a suponer, que esto suponga que no gastemos lo que no tengamos. Como digo nuestro voto va a ser la abstención por estos motivos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde el Equipo de Gobierno vamos a apoyar esta propuesta. Quiero agradecer al portavoz del grupo popular que creo que ha resumido bien el sentido de la misma. Tengo que decirle al portavoz del PSOE que es una ley orgánica que nos imponen desde el parlamento de Madrid, de debido cumplimiento por parte de todos los Ayuntamientos. Lo que impide es un crecimiento de la deuda es decir, que no lo hagamos como lo estábamos haciendo todas las administraciones públicas, por encima de nuestras posibilidades. Creo que el propósito es bueno y aunque el gobierno de la nación no tenga muy limado la ley orgánica, el sentido de la propuesta tiene que ser para tener en cuenta por parte de todas las corporaciones y grupos políticos. El partido socialista no puede querer que los Ayuntamientos se endeuden más del techo que este año, como bien decía

- 6 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

la secretaria, el estado ha estimado que sería un 1,7%. Le pediría al partido socialista que reflexione sobre el sentido de su voto porque lo único que nos pide el gobierno es que cumplamos una ley orgánica y que no gastemos lo que no tenemos y que la garantía y el aval de que debemos cumplir con esta ley es el mismo estado español y los distintos grupos políticos de cualquier Ayuntamiento y en este caso tanto el PSOE como el PP van a controlar mucho que este Equipo de Gobierno no se endeude por encima de lo que establece esta ley orgánica.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nunca hemos pretendido tener niveles de endeudamiento tan altos. De hecho creo que cuando el partido socialista dejó la alcaldía del Ayuntamiento de Algarrobo, no tenía esos niveles de endeudamiento, como creemos que eso va en el espíritu y en la intención de cada Equipo de Gobierno, creemos que es más un lavado de cara, una intencionalidad, y dudamos más de la eficacia que pueda tener porque desconozco si la deuda del Ayuntamiento está por encima de ese techo y si así fuera qué ocurriría o qué hay que hacer.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Este techo de endeudamiento es para el año 2013, no para lo que hubiera anterior.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Entonces hay que hacer un presupuesto más restrictivo todavía, que garantice que cuando acabe el 2013, si el endeudamiento está en 4 millones que haya bajado medio millón, por ejemplo, eso es a lo que me refería.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Entiendo las dudas lógicas que puede tener pero como ha dicho la secretaria, estamos hablando de algo ya consolidado que es la liquidación del ejercicio 2012. No estamos hablando del pasado, le pediría al portavoz socialista que vaya enterrando del pasado de una vez, porque si no, nos acordamos del pasado, de Rodríguez Zapatero, de Enrique Rojas, de personas que ya no están ejerciendo la política activa. Esta es una ley orgánica que sale ahora y tenemos que trabajar sobre el presente pensando en el futuro.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD

- 7 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 7/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con el fin de crear una Ordenanza Reguladora para el establecimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo Informe de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora para el establecimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad, para su posterior publicación en el BOP de Málaga a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto de la Ordenanza definitiva se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Secretaria:

Esto nace a raíz del decreto 2/2012 de regularización de edificaciones en suelo no urbanizable y viene a dar cumplimiento a ese decreto, estableciendo las bases a unas normas directoras para la ordenación urbanística, unas condiciones mínimas de habitabilidad para esas edificaciones. Nos encontramos con varias situaciones, situación legal de fuera de ordenación, la situación de asimilado del de fuera de ordenación y aquellas edificaciones anteriores a la ley del 75 y son distintas situaciones las que van a establecerse, según el tipo de edificación y de la situación en la que nos encontremos. En el artículo 1º de la ordenanza, vemos que en el apartado segundo se establece que se entenderá una edificación terminada aquella que resulta apta para el uso al que se destina, cuando sin necesidad de ninguna actuación material posterior reúna las condiciones básicas. Su ubicación no resulta incompatible con otros usos autorizados y dispone de accesibilidad adecuada en condiciones de seguridad. Su implantación no genera impactos que supongan riesgos previsibles para las personas o bienes. Cuenta con las necesarias condiciones de seguridad estructural y de utilización, conforme al uso al que se destina. Reúne las condiciones adecuadas de salubridad para que no se vea afectada la salud de las personas en su utilización, sin que se alteren las condiciones medioambientales de su entorno. Los espacios habitables resultan aptos para el uso al que se destinan por reunir unos requisitos mínimos de funcionalidad. Además la aplicación de esta ordenanza se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los siguientes requisitos: el cumplimiento de las exigencias básicas establecidas en la normativa de la edificación vigente al momento de la fecha de la terminación de la edificación y la aplicación de aquellas otras normas que guarden relación con las condiciones de seguridad, habitabilidad o salubridad dictadas por otros organismos, entidades o administraciones públicas. En el artículo 2º se vienen a establecer las condiciones de ubicación y accesibilidad, la edificación, construcción o instalación deberá estar ubicada de forma que se respeten las distancias mínimas exigidas respecto de otros usos que resulten incompatibles, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación. Deberá disponer de acceso en condiciones de seguridad, así como reunir los requisitos de

- 8 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 8/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

accesibilidad que sean requeridos por la normativa de aplicación en función del uso al que se destina. En cuanto a las condiciones de seguridad, en el artículo 4º, las edificaciones, construcciones o instalaciones, deberán reunir las condiciones de resistencia y estabilidad estructural exigidas por la normativa de aplicación conforme al uso al que se destina; deberán cumplir con las exigencias básicas de protección contra incendios; su utilización no debe comportar riesgos físicos para los usuarios, disponiendo de medidas que eviten el riesgo de caída en hueco, terrazas y escaleras y las instalaciones de que se disponga deberán reunir las condiciones de uso y seguridad exigidas por la normativa de aplicación. En el artículo 5º se habla de las condiciones mínimas de salubridad, debiendo reunir las condiciones de estanqueidad y aislamiento necesarias para evitar la presencia de agua y humedades que puedan afectar a la salud de las personas, así como disponer de medidas que favorezcan la ventilación y la eliminación de contaminantes procedentes de la evacuación de gases. En cuanto a las condiciones mínimas de habitabilidad y funcionalidad, se diferencia entre la edificación que está destinada a un uso residencial y aquella que no lo está y establece una serie de requisitos en cuanto a los metros útiles que deben tener las edificaciones, etc. Las edificaciones destinadas al uso residencial, deberán contar al menos con las siguientes instalaciones en condiciones de uso y seguridad: red interior para el suministro de agua a los aparatos sanitarios y electrodomésticos; red interior para el suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo o mediante resoluciones alternativas de autoabastecimiento y una red interior de desagüe de aparatos sanitarios y en su caso, electrodomésticos, disponiendo todos ellos de dispositivos sifónicos. A groso modo este es el contenido de la ordenanza.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En este punto también vamos a abstenernos porque entendemos que hubiera sido conveniente que en alguna comisión informativa algún técnico del Ayuntamiento nos hubiera explicado la intencionalidad, estamos utilizando una serie de herramientas y no sabemos para qué se están haciendo. Escucho decir que si un decreto lo dice pero también hay una obligación de adaptarnos al POTA pero nunca se ha llegado a realizar. Entonces carecemos de esta información, no sabemos para qué se están haciendo. Como creemos que no disponemos de la información suficiente para aprobar este punto del pleno, nos vamos a abstener.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Las comisiones informativas son para intentar aclarar algunas dudas que se tenga. En el momento en el que celebramos la comisión podían haber planteado las dudas que tenían, recuerdo a las personas aquí presentes que las comisiones se tienen con una semana de antelación con el pleno y en una semana da tiempo a solventar dudas. Ustedes cada vez que tienen dudas vienen al Ayuntamiento. Como bien hace referencia la Secretaria del Ayuntamiento, es una nueva normativa en materia de urbanismo y hay que acatarla, ¿cuál es la necesidad? Es intentar regularizar muchas construcciones que están en una situación irregular, precaria y con esta normativa no se va a legalizar, lo que se va a regularizar cada situación y la herramienta es esta ordenanza. En este momento le

- 9 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	9/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

puedo decir que hay muchas solicitudes pendientes en este Ayuntamiento de que haya una normativa fiel y determinante para poder regularizar la casa que tiene fuera de ordenación o bien dentro de ordenación pero sin regularizar. Esta corporación municipal, todos los concejales incluidos los del PSOE, deberían pensar en votar a favor porque estamos atendiendo demandas de muchos vecinos de nuestro municipio que, al fin y al cabo, es para lo que estamos aquí sentados, para defender los intereses de vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Aquí se da una paradoja, realmente esta ordenanza es una trasposición de una normativa de la Junta de Andalucía, que es la que tiene las competencias en urbanismo y el PSOE se va a abstener que está en su derecho y nosotros vamos a votar a favor, porque se trata de poner una primera norma y que haya una legislación sobre qué viviendas reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad es bueno para el Ayuntamiento y para el ciudadano que haya un marco jurídico seguro. Lo importante es tener una norma, que fija unos estándares que bueno están bien desde nuestro punto de vista y en ese sentido vamos a apoyar la propuesta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Y los estándares quién los ha puesto?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

La Junta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero, ¿existe ya?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Sí existe, pero hay que transponerlo a la normativa municipal.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero nos teníamos que haber adaptado al POTA y tampoco lo hemos hecho.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Como tantas cosas que teníamos que haber hecho.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros no estamos para cumplir órdenes de nadie, estamos para ver las cosas que tenemos, evaluarlos y si tenemos la convicción de que es bueno para nuestro municipio pues ahí vamos a estar. Si se nos genera dudas y no tenemos claro qué busca el Ayuntamiento con el desarrollo de esta herramienta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Por supuesto que no estamos para acatar órdenes, en el último pleno trajimos una moción contra un decreto de la Junta porque no nos gusta y queremos que se derogue, otra cosa es que en un momento dado y esté en vigor pues evidentemente se tendrá que

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 10/62





Ayuntamiento de Algarrobo

cumplir con la legalidad que se establece. ¿Es bueno? Entendemos que ya se fija unas condiciones y ámbito de seguridad para el ciudadano.

Interviene el Concejales del P.A. D. Rafael Segovia:

Coincido con el portavoz popular, el titular es éste: condiciones mínimas de habitabilidad, ¿quién no quiere para sus vecinos unas condiciones mínimas de habitabilidad? Lo que dice esta normativa es que las propiedades cumplan requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad, creo que ahí coincidimos ¿verdad? Lo que no me parece correcto por los vecinos del municipio es que entremos en una disputa de guerras entre quien ha hecho la normativa, si la junta es del PSOE y el gobierno central del PP, las normativas se hacen para las personas y tengamos mejores condiciones de vida, estado de bienestar que es algo por lo que ha luchado durante años el PSOE. Por lo tanto, aunque tenga dudas que puedo entender, la sensación que puedo tener yo o que percibe la gente es que el PSOE no está de acuerdo con nada y todo lo que llevamos de pleno se ha abstenido de todo y sí tengo que agradecer la comprensión del partido popular porque en este caso lo que interesa son los vecinos del municipio, por encima de otros gobiernos y partidos políticos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos”, en los siguientes términos:

“Se añaden nuevos apartados al artículo 5. Tarifas.

1.9 Por expedición de resolución administrativa de declaración de situación legal de fuera de ordenación. 300€.

1.10 Por expedición de resolución administrativa de declaración de situación legal de asimilado al régimen de fuera de ordenación: 4,55% del presupuesto de referencia de la obra.

1.11 Por expedición de certificación administrativa acreditativa de adecuación a la

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 11/62





Ayuntamiento de Algarrobo

ordenación territorial y urbanística vigente: 300€.

A lo dispuesto en los apartados 1.9, 1.10 y 1.11 no le será de aplicación lo establecido en el artículo 6. Bonificaciones”

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos”, para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

Segundo: En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: El texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publicará íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.

Cuarto: Aprobación de los modelos de solicitud que se acompañan, para la declaración de situación legal de fuera de ordenación, para la declaración de situación legal de asimilado al régimen de fuera de ordenación, y para la expedición de certificación administrativa acreditativa de adecuación a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Sí. Por una vez vamos a votar a favor de una ordenanza fiscal. Ya se vio algo parecido en anteriores plenos, sirve para garantizar la igualdad entre todos los ciudadanos y evitar cosas extrañas es decir, yo no pido mi licencia de obra, después pido legalización de mi obra no pago nada, no, tiene que pagar como mínimo lo que pagó el que pidió tu licencia de obra. Entiendo que está muy ligado con el punto anterior. El que no pagó en su día porque no hizo las cosas bien o porque se pasó de listo, que cuando quiera legalizar algo que pague. Votaremos a favor.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros por coherencia con lo expuesto en el punto anterior nos vamos a abstener.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Vuelvo a decir lo mismo, agradezco la comprensión del partido popular.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

No, no es comprensión.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

No, que comprende la ordenanza y con sentido común apoyáis la propuesta y me

Código Seguro de verificación: CyvPREnSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPREnSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 12/62





Ayuntamiento de Algarrobo

reitero en lo mismo con respecto al PSOE y no está por apoyar a los vecinos de Algarrobo hasta que el partido andalucista desaparezca de Algarrobo o no tenga la responsabilidad de gestión del Equipo de Gobierno.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Antes de pasar a votación la Señora Secretaria quiere hacer una aclaración.

Interviene la Sra. Secretaria:

Aclarar que efectivamente este punto y el anterior están ligados porque este establece los modelos de solicitud de los ciudadanos que van a querer acceder a esa regularización de esas edificaciones y que el sentido de la Ordenanza que da lugar a estos modelos y a estas declaraciones de distintas situaciones, lo determina el propio artículo 1º de la ordenanza así como la introducción de la misma y las directrices que se han marcado aquí no son mas que recoger lo que establecen Las Normas Directoras y el Código Técnico de la Edificación.

Se somete la propuesta a votación.

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, DE AYUDAS PÚBLICAS PARA CASA DE OFICIO “MEDITERRANEO”

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 5 de diciembre de 2006 se publicó en el BOJA nº 241, junto con una posterior corrección de errores publicada en el BOJA nº 242 de 21 de noviembre de 2008, la normativa reguladora de los programas de Escuelas Talleres, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para los mismos.

En el Capítulo II de la presente norma se establece el concepto por el que se va a solicitar ayuda para el presente proyecto, Programa de Casa de Oficio, éste tiene por objeto el desarrollo de proyectos de carácter temporal, con la duración de un año, destinado a personas jóvenes desempleadas, mayores de dieciséis y menores de veinticinco años en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. El plazo para solicitar ayuda es en el mes de Enero.

Se ha elaborado la solicitud y la memoria de la actuación, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para atender a la convocatoria de subvención.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	13/62





Ayuntamiento de Algarrobo

El proyecto tendrá una duración de un año, de 1 Septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013, y las especialidades formativas que formarán parte del mismo son Cocina, Camarero de restaurante-bar y animación turística. El número total de alumnos/as va a ser de 15 por cada especialidad, 45 alumnos en total.

El coste total del proyecto será de 626.003,10 €, del cual se solicita el 100% al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo. Este presupuesto subvenciona la contratación del personal directivo, docente y de apoyo, los gastos de formación y funcionamiento y los relacionados con el alumnado. Los costes imputables a los/as alumno/as son: las becas que perciben los 6 primeros meses del programa, en los que no están contratados, y el coste de los contratos para la formación que se formalizan en los 6 meses últimos del proyecto.

Analizado el informe elaborado por la coordinadora del Área de Desarrollo Local, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

Se propone:

1. Facultar a la Alcaldesa, como representante legal de la entidad, para la formulación de la solicitud de subvención.
2. Solicitar subvención por importe de 626.003,10 €, dado el interés del Ayuntamiento en el objeto de la misma.
3. Aprobar la documentación que se enviará al Servicio Andaluz de Empleo recogida en el art. 24 de la normativa reguladora.”

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Sí, nosotros vamos a apoyar la moción por el mismo sentido de coherencia. Es la segunda vez que se presenta esta solicitud y la primera vez que se presentó el diseño lo hizo el grupo popular cuando estaba en el Equipo de Gobierno, además se basaba en un estudio atendiendo al nivel de paro juvenil que había en Algarrobo. Si cuando se presentó por primera vez había un paro elevado, ya estamos hablando de niveles estratosféricos. Por cierto, he escuchado unas declaraciones de la alcaldesa, que espero que mejore pronto, que estaba hablando de un 23% no, no es fácil saber de porcentajes pero estaremos hablando de por encima del 55% de desempleo juvenil.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
¿En Algarrobo? los datos que hemos solicitado dan el 23%.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
¿De dónde lo saca? ¿qué población activa es?

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 14/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Me imagino que del SAE.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Ojalá estuviéramos hablando de un 23% en Algarrobo, esto sería el paraíso del empleo, pero estamos por encima del 50% por desgracia. Los últimos datos de diciembre nos sitúan en 110, estamos hablando de gente de menos de 25 años que no es población activa toda, que estudian, que no se apuntan al paro, 110 registrados, un número mucho más alto de desempleados, ojalá estuviéramos hablando del 23%, habría cola aquí de toda la provincia de Málaga para buscar trabajo. La idea es buena, hombre es nuestra y vamos a seguir apoyándola y espero que haya dotación presupuestaria esta vez, por parte de la Junta de Andalucía para que se pueda proceder.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros evidentemente vamos a estar a favor, todo lo que sea promocionar y generar empleo o ayudar para un futuro empleo vamos a estar a favor pero sí hay dos cosas que quiero destacar, lamentamos que la únicas acciones que este Ayuntamiento haga para la promoción del empleo, que no tengamos la esperanza de que acabemos con el desempleo con este tipo de cosas también, la tenemos que solicitar pero me gustaría ver por parte del Ayuntamiento otro tipo de acciones que ayudan a que realmente gente del municipio pueda acceder al mercado laboral con garantías y competitividad suficiente para poder tener un trabajo digno y en las mejores condiciones posibles. Por otro lado nos ha surgido la duda de si se ha pensado dónde se va a hacer porque en principio el vivero de empresas iba a suponer el alquiler o la venta de las naves donde normalmente se hacen, tenemos esa duda. Por lo demás votamos a favor porque aunque a algunos les parezca que nos cuesta estar a favor, no, pero por desgracia parece que hay poco grupos en la oposición, sí estamos a favor de lo que sea generar empleo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Intentaré subsanarle esa duda. Esta propuesta ya ha venido en varias ocasiones y creo que unánimemente hemos estado a favor. El paro es una lacra social, sobre todo el juvenil. Los datos que tiene el Equipo de Gobierno no oscilan tanto porque la media nacional está en un 50% de paro juvenil y Algarrobo no creo que esté peor que la media nacional. De todas formas es dramática la situación de muchos jóvenes y mayores en edad de trabajar y desde este Ayuntamiento cualquier iniciativa que tengamos y que se respalde por todo el mundo, primero de formar a los vecinos y jóvenes y después de buscarle una salida al mercado laboral de algo que pueda tener opción de búsqueda de trabajo. Antiguamente los cursos que daba el Ayuntamiento eran de fontanería, electricidad, carpintería, etc. porque la construcción lo demandaba, ahora en Andalucía nos queda la agricultura que la tenemos en coma profundo, la pesca que está igual y el turismo, por lo que este curso va destinado al turismo que pueda ser una salida al mercado laboral. Estamos hablando de 45 alumnos que el presupuesto está en torno a 626.000€ que como bien decía el portavoz popular es que esta vez, por fin, nos la concedan, porque estaremos empleando y formando para buscar una salida laboral a 45 jóvenes de nuestro municipio. En cuanto a la duda planteada por el portavoz socialista, con motivo del curso de animación turística que se está realizando en este momento, el

- 15 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	15/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento tuvo que homologar un lugar, que es el vivero de empresas, para poder impartir ese curso. Esa nave ya homologada es la que vamos a destinar a esta casa de oficio y a cualquier taller de empleo que desde el Ayuntamiento tengamos que hacer. Es cierto que como forma de intentar potenciar que la gente fuera emprendedora y quiera invertir en Algarrobo, esta corporación en un momento optamos, creo que por unanimidad, de intentar crear unos criterios para ceder en forma de alquiler todas las naves que hay en el vivero de empresas para aquellas empresas de nueva creación que quiera instalarse en el municipio de Algarrobo, consideramos que como allí hay dos naves grandes y se pueden dividir con tabiques para distintas empresas, pero como bien le decía ya hay una nave que está homologada y destinada para hacer los cursos.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE SOLICITUD A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL ORIENTAL, DE INCLUSIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER QUE ESTÁ ELABORANDO, DEL MÓDULO DE “PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE”, PARA SU IMPARTICION EN EL MUNICIPIO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Con fecha de 5 de diciembre de 2006 se publicó en el BOJA nº 241, junto con una posterior corrección de errores publicada en el BOJA nº 242 de 21 de noviembre de 2008, la normativa reguladora de los programas de Escuelas Talleres, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para los mismos.

Se ha elaborado la memoria descriptiva de la actuación, por parte de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, para atender a la convocatoria de subvención. El proyecto tendrá una duración de dos años, y la especialidad formativa solicitada es de Dinamización de servicios de información y atención ciudadana, para un total de 12 alumnos/as.

Analizando el informe elaborado por la Coordinadora del Área de Desarrollo Local, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Solicitar a Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol- Axarquía, la inclusión dentro del proyecto de Escuela Taller, que elabora esta entidad, del módulo de Dinamización de servicios de información y atención ciudadana para un total de 12 alumnos/as, con el fin de atender a la convocatoria de subvención realizada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

- 16 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA	16/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

2. Poner a disposición de la Entidad supramunicipal las instalaciones del Ayuntamiento necesarias para la impartición del citado módulo, en caso de concesión de la subvención, sitas en Cuesta de las Viñas, s/n.”

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Si alguien quiere tomar la palabra. Entiendo que todos estamos de acuerdo.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la propuesta.

NOVENO: MOCIONES URGENTES

- **Moción Urgente presentada por el Partido Popular.**

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

El 30 de agosto de 2012 presentamos una moción para que se hicieran contratos con unas condiciones específicas, para gente que no tuviera ningún ingreso en su casa, que no estuviera trabajando. El Equipo de Gobierno la está desarrollando, no sé pero me parece que todavía no se ha contratado a nadie pero se determinó que ese fondo se iba a dotar con el sueldo que no iba a cobrar la alcaldesa y con las pagas extras...

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Con las horas extras.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Con las horas extras, perdón, no realizadas. Resulta que estamos con un presupuesto prorrogado de 2011 y es el que hay que respetar. Nos han dado una liquidación parcial, tenemos liquidado el presupuesto de 2012 hasta el día 27 nos han dado, supongo que quedarán muchas operaciones por hacer. En cualquier caso, en el presupuesto 2011 estaba prevista una consignación para los concejales del grupo popular, esa consignación nosotros no la estamos cobrando. Estamos hablando de que hay una liquidación ahora mismo, de ejecución a 27 de diciembre de 2012, de 65.183€, que luego definitivamente sea menos dinero, pero en cualquier caso ha quedado una bolsa bastante notable en ese capítulo porque nosotros no cobramos nada. Queremos que lo consignado en presupuesto que íbamos a cobrar nosotros y no lo cobramos, se incorpore a este fondo de garantía social.

Se vota la urgencia de la moción:

Por unanimidad se aprueba la urgencia de la moción.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Es verdad que los presupuestos están prorrogados desde 2011 pero hay un hecho palpable que es la realidad económica, cuando tuvimos las elecciones en 2011, creando una nueva legislatura y un nuevo Equipo de Gobierno, el PP ya dejó de pertenecer al

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 17/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Equipo de Gobierno y hay un hecho claro, eso que cobrabais por pertenecer al Equipo de Gobierno, como ya no es así, ¿estamos hablando de eso?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
¿Hay consignación presupuestaria?

Interviene la Sra. Secretaria:
No sé el importe, no lo tengo delante.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Esto es un documento del Ayuntamiento, ¿lo leo? Retribuciones a los órganos de gobierno, programa 919, créditos iniciales: 120.983,80€; modificaciones: 9.967,39€; créditos totales: 111.016,41€. Obligaciones reconocidas: 45.833€. Pagos realizados: 45.833€. Pagos líquidos: 45.833€. Estado de ejecución, que es lo que sobra a 27 de diciembre de 2012: 65.183,41€. Esto es documentación del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Pero vuelvo a repetir que como tenemos los presupuestos prorrogados, lo que el PP y el PSOE están cobrando es asistencia a plenos y comisiones informativas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
De acuerdo, hay 827€ cobrados de más, que se reste. 65.183€ menos 827€.

Interviene la Sra. Secretaria:
Pero Antonio hay que ver las bolsas de vinculación, un montón de cosas además de la consignación presupuestaria.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Pues dad la información bien porque aquí lo que pone de modificación son 9.967€ y está hecho a 27 de diciembre de 2012, tres días antes de cerrar el año. Si me dices a mí el 2 de febrero lo puedo entender pero no a esa fecha. Creo que el público y el pleno lo que entiende es que sobra dinero.

Interviene la Sra. Secretaria:
Lo que estáis planteando vosotros es una modificación presupuestaria.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
La misma modificación que se hizo para lo otro, igual.

Interviene la Sra. Secretaria:
Pero es que eso necesita un expediente de modificación de crédito, no se puede aprobar ahora aquí porque no hay ningún expediente llevado a cabo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Vamos a ver, como no se aprobó el expediente cuando nosotros trajimos la propuesta, evidentemente el expediente se tiene que elaborar, que se haga. Modificamos

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	18/62





Ayuntamiento de Algarrobo

el sentido de la moción y pedimos que se inicie un expediente para la modificación del crédito.

Interviene la Sra. Secretaria:
Si estudiado el caso fuera posible.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
En la documentación que nos facilita el Ayuntamiento hay 65 mil euros disponibles.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Me gustaría pedirle al grupo popular que dejen la moción sobre la mesa, que nos sentemos a mirarlo porque lo que se puede aprobar esta noche es que abra el procedimiento. Usted conoce que la elaboración y ejecución del presupuesto es bastante complejo y tenemos que estar bien asesorados por el tesorero municipal.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Conozco perfectamente que la ejecución del presupuesto se cierra a 31 de diciembre. Ya hablaremos del tema ese más adelante.

Interviene la Sra. Secretaria:
De todas formas, el inicio de expediente de modificación de crédito son competencia de alcaldía, no se puede aprobar porque sí, la intención sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Pues aprobamos la intención, que lo que sobre se dedique a dotar con más dinero al fondo de garantía social para que si se pueden hacer 13 contratos, se hagan 15, 20 o 25, hasta donde dé, que es lo que pide el pueblo de Algarrobo y si tenemos una vía para dar esos contratos, pues vamos a dársela, y esa vía en los papeles está.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
De todas formas tengo que decir también y admitir que hay un plan de empleo especial a propuesta del grupo popular y está en marcha y todavía no se está ejecutando porque la demanda de los vecinos ha sido mucha y todo el mundo tiene derecho y necesidad de tener un trabajo, pero mucha gente con la baremación que esta corporación no se ajusta y ahora mismo el personal del Ayuntamiento que ha sido seleccionado para formar parte de la baremación, está haciendo esa primera criba. Como hay tantas solicitudes se está demorando pero ese plan está en marcha. De lo otro, nadie mejor que usted en esta corporación, conoce el tema del presupuesto por lo que le pediría que se dejara sobre la mesa, que nos sentáramos con el tesorero municipal con el compromiso del Equipo de Gobierno de aceptar el sentido de vuestra moción.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
No. Podemos admitir que queden 30, que queden 20 pero no se pueden borrar 60 mil euros. Que se haga la liquidación total y que nos digan queda esto, de acuerdo y entiendo que es una liquidación provisional pero a 27 de diciembre no se puede decir que

- 19 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA	19/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

quedan 65 mil euros y después decir no, es que lo hemos metido todo en la bolsa de vinculación, no porque además estamos hablando del capítulo de personal que son capítulos bastante cerrados. Lo que tú debes de tener a primeros de año, en la elaboración del presupuesto, es el capítulo de personal.

Interviene la Sra. Secretaria:

Claro, pero cerrado tampoco porque los eventuales también van ahí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Pero también hay un capítulo que son 50 mil euros los que tiene el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Secretaria:

Sí pero esos datos no son reales, vamos a ver.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Vamos a ver, ¿para qué pedimos los presupuestos?

Interviene la Sra. Secretaria:

Es real pero no puedes contar con él porque hay una bolsa de vinculación.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Pues que no la metan en la bolsa de vinculación, la bolsa de vinculación está hecha para que tú puedas buscar dentro del mismo programa y capítulo si te falta una parte, pero si estás sacando de los 65 mil euros, estás vinculando a otro crédito para gastártelo en personal, en otro contrato, pero nosotros queremos que se gaste en las familias y personas que más falta le hace, así de simple. Ese dinero no lo puedes dedicar a hacer, qué se yo, el carril de Trayamar, la vinculación se tiene que hacer dentro del capítulo. Si no se ha gastado en esa parte, si se ha gastado se ha gastado en unos contratos que nosotros no sabemos porque los presupuestos están aquí. Vuelvo a insistir, pedimos la información porque es nuestra obligación como grupo que está haciendo un control de la acción de gobierno, para hacer ese control necesitamos datos reales y creemos lo que nos da el Ayuntamiento. Si no se ha tocado la bolsa de vinculación a 27 de diciembre, que me digan que del 28 al 30 se va a hacer la vinculación con otro crédito... entraremos en otros detalles posteriormente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

De todas formas la Secretaria acaba de decir, y ella es la que tiene que asesorar...

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Y yo puedo opinar.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Efectivamente, este Equipo de Gobierno no tiene ningún inconveniente en aceptar la moción si lo que pidierais es que se abra el expediente, no que se aumente la dotación.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 20/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Bueno, que se abra el expediente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Y después los técnicos municipales nos dirán si hay posibilidad económica.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:
Debe de haber y si no que se nos diga en realidad en qué se ha gastado ese dinero.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Vosotros que habéis estado cuatro años en el Equipo de Gobierno sabéis de la complejidad de la realidad de los presupuestos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Complejidad bueno, vamos a dejar el tema. Que tenga que ser que se inicie el expediente, iníciase.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Evidentemente nosotros estaremos a favor por lo dicho anteriormente, cualquier medida que pueda venir a paliar las tasas de paro de nuestro municipio vamos a estar a favor pero que los vecinos se den cuenta cuando este partido ha pedido en muchas ocasiones que se elabore un presupuesto, que veáis que realmente esto es complejo y no solo eso, también es irreal. Siempre hemos manifestado que no podemos seguir trabajando con unos presupuestos de 2011, de una corporación que no es esta y que estemos aprobando modificaciones de crédito para que sigan gastándose el dinero donde quieran y no nos enteremos y se sigan beneficiando de gastar el dinero de todos los ciudadanos como se les antoje. Creo que ha quedado suficientemente escenificado y claro y es lo que volvemos a manifestar aquí. Por favor vamos a sentarnos de una vez por todas y este tipo de propuesta que creo que estamos todos de acuerdo y queremos que sucedan porque es bueno para el municipio pero que queden registrado y marquemos unas líneas básicas en qué queremos gastar el dinero de nuestros ciudadanos y sobre todo que redunde de la mejor manera posible en ellos. Nosotros estaríamos a favor de que se inicie el expediente, de que se aumente, como lo queráis poner.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Me gustaría decirle al portavoz socialista, creo que cuando era concejal de economía y hacienda lo dije muchas veces, los presupuestos municipales son una herramienta de trabajo, estimación de ingresos y de gastos. Como no somos adivinos, no tenemos la barita mágica pues nunca se acierta en ningún tipo de administración y por eso se hace expediente de modificación de crédito y por eso le he dicho en muchos plenos que estos expedientes se vienen haciendo aquí y en otros Ayuntamientos desde que comenzó la democracia por lo tanto es una herramienta que permite la ley. Dice el portavoz que hagamos unos presupuestos creíbles y reales y es la pretensión de cualquier Equipo de Gobierno, no miren ustedes los presupuestos que aprobaba Bankia y miren donde está, o los que elaboraba el gobierno anterior de este país y miren como está. Creo que cuando hablamos las cosas y que hablarlas con sentido común y todo el mundo

- 21 -

Código Seguro de verificación: CyvPREnSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	21/62



CyvPREnSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

trabaja por su pueblo porque es el compromiso que tenemos todos, queriendo hacer las cosas bien pero nos podemos equivocar como cualquier ser humano.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Una cosa muy corta, no nos podemos ir por las ramas, Rafael, si Bankia, si no se qué, no viene a cuento. Lo que si hago es una llamada a que empecemos a trabajar y a ser conscientes de que tenemos que trabajar con documentos y no te doy esto por dártelo. Porque nosotros nos vamos a fiar de esto porque para eso lo tenemos. Nada más.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Para terminar quisiera decir que los presupuestos se trajeron aquí en el año 2012, no se llegó a consenso con los diferentes grupos y no se aprobó en parte porque no pusisteis de vuestra parte para aprobarlo. Eran realistas porque lo hizo el tesorero y la señora interventora y sin embargo no lo aprobasteis. Este año se traerán otra vez y espero que pongáis de vuestra parte para aprobarlo y sino mirad el presupuesto, o el borrador, que elaboró para el 2012 a ver si coincide, haz el favor de perder un poco de tu tiempo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Una pequeña intervención y que me perdone la señora secretaria, el hecho de que sean realistas o no es que lo haga el tesorero y la secretaria, aquí sobramos todos. Los presupuestos es lo más importante que tiene el Ayuntamiento porque es donde se dice a estos señores que están aquí, te voy a coger mil euros en vez de quinientos y yo me lo voy a gastar aquí y eso lo decide el político. No vamos a decir que como lo ha hecho el tesorero o la interventora son buenos, no, el presupuesto lo hace el político y para eso lo vota la gente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Los políticos pueden decidir en qué invertir el dinero, pero es que en el de 2012 no había inversiones porque no teníamos subvenciones.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

No señor pero había gastos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Los gastos normales del Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Hasta seis millones de euros. Carlos, dejamos de presentarnos a las elecciones porque para qué.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Pasamos a votación.

Se somete la moción a votación.

Por unanimidad, se aprueba la moción.

- 22 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 22/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

- **Moción urgente institucional en apoyo al proyecto de Mejora de regadíos de este municipio.**

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Como portavoz del Equipo de Gobierno y concejal de agricultura quiero presentar por la vía de urgencia una moción institucional, es decir, elaborada y apoyada por los tres partidos políticos de la corporación.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Un segundo, si es la última que me enviaste al correo electrónico, no es que estemos en desacuerdo en hacer una moción institucional pero sí que no compartíamos el texto tal y como está redactado. El PP también manifestó en un momento dado de que la veía demasiado extensa, pensamos que se iba a consensuar el texto de otra manera pero nos ha sorprendido, nosotros no hemos...

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Efectivamente nosotros también tenemos otra opción de moción pero bueno, la han presentado ellos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Entendemos que con una moción institucional traída a pleno, lo único que podemos conseguir es empeorar la situación de la comunidad de regantes. Una moción institucional entendemos que debería ser de apoyo positivo. Creemos que esta moción lo único que puede despertar es una pelea de gallos entre partidos políticos y crearles una complicación a la comunidad de regantes. Nosotros creemos que el sentido de la moción tendría que ser destacar la importancia de la labor de la comunidad de regantes, del proyecto que están llevando a cabo, dejar constancia, evidentemente, de la problemática que están padeciendo que por desgracia está dando lugar a esta situación pero habría que instar a todas las partes de este proyecto, a que dentro de las posibilidades que cada uno tiene, la Junta de Andalucía en su parte, la UTE en la suya y Unicaja en la suya, a que ayuden a que el proyecto siga adelante y a desbloquear la situación pero nunca creemos que sea bueno enumerar una serie de hechos porque lo que creo que vamos a hacer es perjudicar a la comunidad de regantes y no estamos aquí para eso. Además tenemos entendido que por mancomunidad se iba a hacer otra moción y a lo mejor era esa la que ibais a presentar aquí, desconocemos como al final ha sido la situación. Entendemos que sí es necesaria la moción institucional pero nosotros también y creo que la comunidad de regantes así lo sabe, creemos que el trabajo está en otros lados. El texto tendría que ir más en positivo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Lo primero yo creo, que lo que se debería de leer, si no todo el camino del proceso que ha presentado la comunidad desde que empezaron. No creo que haya ánimo partidista ni de conflicto, quisiera que se leyera lo que realmente se pide en la moción, porque lo demás, más o menos de la situación se puede contar todo pero lo importante es lo que se pide, que lo leyera la secretaria.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	23/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

De todas formas yo, como defensor de la propuesta, hace dos o tres semanas la comunidad me convoca como concejal de agricultura del Ayuntamiento y como un comunero más afectado por el problema. Convoca a comuneros a una reunión y por parte de los responsables se manifiesta el problema y se buscan soluciones, una de ellas es que los políticos del pueblo hinquemos el codo y trabajemos por intentar desbloquear el problema que está generando un coste adicional de cinco mil y pico euros al mes a la comunidad y a todos los comuneros. Las obras están paralizadas y lo que se pide es que una de las iniciativas es presentar una moción institucional. A raíz de ahí, le pido al secretario de la comunidad que haga un informe cronológico. Él me lo entrega y automáticamente se lo mando a la portavoz popular, a Antonio y al portavoz socialista. Les digo en el correo que le echéis un vistazo y si tenéis que añadir o modificar algo que me lo digan. No recibo ninguna respuesta. El jueves pasado en comisión volvemos a sacar el tema y me encuentro a un comunero que me dice que se han reunido con el partido popular que les ha dicho que les parece el texto muy largo. Durante la comisión recibo una llamada del secretario de la comunidad comentando que se les ha olvidado algunas fechas que consideran importantes, que rectifican y en la misma comisión la miramos y le damos el visto bueno. Como no dio tiempo mandé el texto con las rectificaciones y pidiendo que si hay algo que quitar o poner que lo digan. Desde el primer momento estábamos de acuerdo en que se tenía que hacer y que existe un problema grande y los políticos queremos colaborar en solucionarlo. Tengo constancia que miembros de la comunidad se han reunido con personalidad importante del partido socialista, también con representantes del partido popular y creo que todos nos estamos arremangando, lo que no entiendo es que se diga que esto puede causar molestias, si es un informe cronológico donde se explica el proceso del proyecto y no se echan culpas, ya llegará el momento en que la comunidad pida explicaciones si lo considera oportuno pero ahora no, ahora se trata de desbloquear un problema que tengo constancia de que ustedes queréis colaborar para que las obras puedan continuar. Con toda la libertad que tenemos todos los partidos de hacer gestiones, lo cual agradecería la comunidad y más de 500 comuneros implicados en el proyecto. Si hablamos de 500 personas implicadas hablamos, posiblemente de más de 2000 personas porque cada comunero tiene una familia detrás y hablamos de la agricultura, que es el motor, creo, más importante de nuestro pueblo y aquí no vale vamos a decir las palabras con finura para que no se moleste nadie y lo único que pide el acuerdo de la moción es que esta corporación municipal apoya el proyecto de mejora del regadío de la comunidad de regantes de Algarrobo y pedimos dar traslado a municipios vecinos como Vélez Málaga, Arenas o Sayalonga, que tienen comuneros, para que también apoyen y que la obra continúe y, además, solicitamos una reunión con el consejero de agricultura, no le estamos ofendiendo y llamando nada para que se enfade.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Rafael, yo te voy a cortar, no creo que sea este el tema de debate pero pienso que ya que la comunidad de regantes está aquí, que han visto la moción, que ellos también hablen.

- 24 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	24/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
De todas formas Pilar sabes que ese no es el procedimiento.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:
Todos tenemos que arrimar el hombro y si hace falta hacer otra y tenemos que venir dentro de dos días pues por nosotros no hay ningún problema.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Igual que Antonio ha defendido la urgencia de la moción que ha presentado el partido popular, creo que como concejal de agricultura tengo que defender la urgencia de por qué traerla ahora, entre otras cosas porque cada día que pasa va en contra de la comunidad.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:
No es lo que se pretende con la moción. Creo que ya que están aquí podrían intervenir.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Pero es que el público no puede intervenir sobre un asunto, ¿no?

Interviene la Sra. Secretaria:
El público no puede intervenir.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:
Yo he estado en plenos en los que ha intervenido el público a petición de la corporación.

Interviene la Sra. Secretaria:
Bueno, si todos estáis de acuerdo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:
Creo que si todos estamos de acuerdo se puede hacer, en mancomunidad con el tema de los orienta y eso se hizo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Si los portavoces están de acuerdo por mi parte no hay ningún inconveniente lo que es cierto es que comparto con Antonio que igual no hay que leer toda la moción pero si los miembros de la comunidad así lo estiman pues se leería, de todas formas pediría que la moción no se demore y lo que se pide es implicar en esto a Ayuntamientos que también están en el proyecto, manifestando el apoyo a la comunidad y pidiendo una reunión con el consejero. Creo que esto se podría votar hoy, sin demorar porque como se ha dicho está costando un dinero todos los meses a la comunidad.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 25/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Votamos la urgencia y si estáis todos de acuerdo y la Secretaria no pone ninguna pega legal, pues si alguien de la Comunidad quiere intervenir para hacer alguna manifestación pues bien.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros la urgencia no la vemos en el punto del texto, porque no creemos en que esto sea el trabajo real que va a desbloquear la situación, es un aspecto más pero no va a ser la panacea. Entendemos que tendría que ser con el criterio y la unanimidad de todos. Hablamos de lo que a nosotros, como concejales municipales, entendemos, que un Ayuntamiento no tiene que dirigir una moción institucional en ese sentido, que tiene que ser en positivo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

A mi sí me parece positivo lo que pide la comunidad de regantes ni veo que haya un ataque contra nadie y veo la urgencia. Cuando uno está pagando seis mil euros.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nadie está cuestionando eso Antonio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

El partido popular no quiere hacer política porque es una cosa muy seria, os rogamos que bajéis vosotros y que sea institucional porque si no se hace institucional parece que hay política de por medio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Me parece que no tiene ningún sentido que en esa exposición de hechos no aparezca el Ayuntamiento de Algarrobo en ningún momento, sin embargo, cuando hacemos las peticiones, qué casualidad que el Ayuntamiento de Algarrobo tiene que estar presente en una reunión con la consejería, con la comunidad de regantes, ¿a cuento de qué? Me hablas de no politizar esto pero responsabilidades tenemos todos y cuando se apuntan responsabilidades hay que apuntar las de todos y se lo he dicho a la comunidad de regantes y lo repito aquí. Ahora no es el momento de buscar culpables, es el momento de que ese proyecto se convierta en una realidad y nosotros creemos que el trabajo tiene que estar en otro campo y es donde nosotros seguiremos trabajando. Creemos que no tiene ningún sentido, ¿dónde ha estado el Ayuntamiento en todo ese tiempo? Porque ahí no aparece.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Con todo lo fino que podamos ser, es la comunidad de regantes la que se dirige a los grupos políticos porque tiene un problema muy serio. Nuestra postura es que no se debe politizar y el PSOE y el PP hemos intentado movernos a todos los niveles para que se solucione, y hemos pedido negociación y sentarse, no otra cosa. Si van a Málaga a hablar con el delegado que vaya alguien del PP también para que se vea que quieren hablar con el delegado y vosotros del PSOE que vais a hablar con el consejero pues desde el PP también hay gente que le dice al consejero que se acuerde que en Algarrobo hay gente que lo está pasando mal, no te olvides y mira a ver como se puede desatascar.

- 26 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	26/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Es lo único que estamos pidiendo. Y es de lo más bonito, que unos vecinos vengan y te pidan ayuda y que se haga algo que para eso estamos y no quisiera ni discutir con nadie e ir a los puntos comunes.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Se trae una moción institucional y tiene que contar con el concejal de la oposición.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Alberto lo que realmente me duele es que el borrado te lo di hace muchos días.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Y en comisión informativa dijimos que teníamos que verlo porque había cosas en las que no estábamos de acuerdo y se dejó ver que el PP parecía que tampoco estaba de acuerdo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Y hemos dado otra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pensaba que nos íbamos a sentar para consensuar esos aspectos que no veíamos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Que se vote la urgencia y que se haga institucional entre los tres.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Estoy de acuerdo contigo Jesús, vamos a votar la intención, que sería la urgencia y la importancia que tiene el proyecto y después nos sentamos y elaboramos el texto como veamos, siempre que la comunidad esté de acuerdo puesto que tanto esto es lo que estimaron conveniente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero en las peticiones sólo aparece el Ayuntamiento de Algarrobo, en ningún momento aparece que los demás estén dentro.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Claro, se pide a otros Ayuntamientos.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Ayer mismo tuvimos una reunión y hubo de otro Ayuntamiento, incluso estuvimos hablando con la alcaldesa de Arenas que no pudo venir porque tenía pleno pero se le va a informar también.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 27/62





Ayuntamiento de Algarrobo

La versión que llevamos nosotros, que conocen ellos y le dan su apoyo, pues se centra en decir que hay un problema, aunque hay cosas que ellos ya han resuelto con su trabajo. Si queréis, lo que se pida es lo último, con matices.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Implica no solamente al Ayuntamiento de Algarrobo. Dice realizar las gestiones oportunas con otros Ayuntamientos implicados en este proyecto (Vélez Málaga, Arenas y Sayalonga). El Ayuntamiento de Algarrobo en ningún momento aparece. Nuestra comunidad nos ha pedido que ayudemos y en la práctica estamos de acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Vamos a rehacer el texto, así de simple, que estemos de acuerdo todos y participemos todos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

¿Pero estamos de acuerdo todos con los tres puntos que se piden?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Cuando se haga el texto pues ya vemos las peticiones, por si se puede añadir algo más, si hay que hacer un pleno mañana o pasado mañana no hay problema, renunciamos a cobrar.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

No, no se cobra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Hagamos una moción, se consensúa, la presentamos a los comuneros y si les parece bien, pasado mañana pleno extraordinario, no lo cobramos y listo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Muy bien Miguel pero te pregunto una cosa, ¿por qué este paso no lo hemos podido hacer antes? Porque en ningún momento se os ha ocultado información.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Pero nadie ha dicho que pasa con esto, ¿nos vamos a sentar antes del pleno?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Porque no ha hecho falta, te pregunto con dos semanas de antelación que te parece y no me dices ni pio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

El texto lo mandasteis el miércoles por la noche y la comisión fue el jueves y os dijimos que lo teníamos que ver en el grupo. Tuvimos reunión el lunes, martes y miércoles ni nosotros os trasladamos pero vosotros tampoco habéis dicho, ¿nos vamos a sentar antes del pleno a verlo?

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 28/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Hay una cosa que es clara, el que calla otorga y por omisión se sobreentiende que estabais de acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Si está en la voluntad de todos intentar que el proyecto salga adelante, lo que hablamos es de consensuar el texto y hacer un pleno extraordinario para eso, sin gasto para el Ayuntamiento porque no lo cobramos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Aparte de nuestras discrepancias, lo importante es la Comunidad de Algarrobo y si nos tenemos que sentar tres días seguidos nos sentamos pero el tiempo juega en contra de ellos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:

Rafael, el aprobar una moción hoy no va a adelantar, hay que ser serios, es de demagogia pensar que se aprueba estoy aquí hoy, mañana se va a arreglar porque si fuera así ahora mismo la aprobábamos, con el texto que fuera.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

¿Pero la comunidad de regantes está conforme con esa moción?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Claro, es de ellos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Si nos piden su apoyo y ellos presentan esa moción pues adelante con la moción, creo que es así de sencillo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Yo hago una propuesta, si hay consenso en los puntos de la moción, se pide y se elimina lo otro, lo redactado, si hay consenso en lo que se pide que, por cierto, no lo habéis leído todavía, por lo menos la propuesta de acuerdo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

El acuerdo, puede leerlo.

Interviene la Sra. Secretaria:

Leo los acuerdos:

1. Manifiestar el apoyo incondicional de esta corporación municipal a la Comunidad de Regantes y a todos los comuneros inmersos en este proyecto de mejora de regadíos, en cuantas medidas tomen para que se reinicien las obras.
2. Realizar las gestiones oportunas con otros Ayuntamientos implicados en este proyecto (Vélez-Málaga, Arenas y Sayalonga) para que apoyen el sentido de esta moción y manifiesten su apoyo a la Comunidad de

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	29/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Regantes de Algarrobo y a la continuidad de las obras del proyecto de mejora de regadíos.

3. Solicitar con carácter urgente una reunión con la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, para que por parte de una comisión, Comunidad Ayuntamiento, se pueda trasladar la preocupación, y la importancia que tiene para Algarrobo y la economía de más de quinientas familias, el acabar lo antes posible las obras de mejora de regadío en nuestro municipio y otros municipios vecinos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Este es el acuerdo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Si hay suspicacias, si hay una comisión yo propongo que la comisión la formen un representante de cada grupo político.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Eso es lo normal.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Estupendo, pero creo que más importante que decir que existe una preocupación, sobradamente saben que existe esa preocupación, creo que es más importante instarle a la Junta de Andalucía a que dentro de las posibilidades que tiene, que haga lo que esté en su mano para que si tiene que tardar quince días, tarde siete, a Unicaja igual, a la UTE también. Es decir, decirles que nosotros, el Ayuntamiento está con ellos e igual que estamos nosotros, que se pongan las pilas, que vamos a estar pendientes y vamos a estar reclamando cada vez que sea necesario, que se pongan las pilas. El espíritu real que hay que tener es apretarles las tuercas y aquí no lo veo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Exactamente lo que estás diciendo es lo que se quiere hacer, tener la posibilidad de ver al consejero y decírselo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo no tengo ningún interés en ver al consejero, lo que quiero es que la Junta de Andalucía desbloquee esto.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Alberto que nadie va a ver al consejero para verle la cara. Vamos a ir precisamente para lo que estás diciendo, para pedirle que esto tiene que estar en marcha.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo lo que digo es que añadiría “instar a todos esos organismos...” que creo que es lo que le podría dar fundamento a la moción.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 30/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Añadirlo, ¿estamos de acuerdo que se añada lo que dice Alberto?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Sí, sí, ¿estáis de acuerdo? Se añade eso y se negocia en positivo para que se apruebe la moción.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Por unanimidad se aprueba la moción urgente.

- Moción urgente presentada por el Partido Andalucista

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE ALGARROBO (NN.SS. ADAPTADAS A LA LOUA), PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO INDUSTRIAL (SUNC-6) QUE AFECTA A LAS PARCELAS Nº 34 Y 35 DEL POLÍGONO 5 DEL PAGO “CUESTA DE LAS VIÑAS”

Con fecha de 27 de febrero de 2012, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobaba por unanimidad, la moción institucional de apoyo al establecimiento del centro de manipulación de productos ecológicos (BIO ALGARROBO S.L.), en las parcelas 34 y 35 del polígono 5 del término municipal de Algarrobo, acordando “promover la Innovación de nuestro Planeamiento General para la creación de un Suelo Urbano No Consolidado con uso industrial-comercial en las Parcelas 34 y 35 del polígono 5 de nuestro término municipal, como apoyo a la continuidad de la actividad industrial de la mercantil BIO ALGARROBO, S.L., en nuestro municipio...”

Posteriormente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2012, se acordaba la aprobación inicial de la innovación por modificación de nuestras NN.SS., adaptadas a LOUA, para la creación de un nuevo suelo urbano no consolidado con uso industrial/comercial en las parcelas nº 34 y 35 del polígono 5, paraje “Cuesta de las Viñas”.

El citado documento urbanístico, de conformidad a los trámites legalmente previstos se ha sometido información pública con las correspondientes publicaciones en el BOP de Málaga, en el Diario Sur y el tablón de anuncios municipal, según consta en el certificado emitido por la titular de la Secretaría donde se recoge igualmente cual ha sido el resultado de dicho periodo de información pública.

Se solicitaron los preceptivos informes sectoriales los cuales han sido evacuados formalmente.

- 31 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 31/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

A la vista de lo expuesto, del contenido de los informes sectoriales y del resultado del periodo de información pública, se ha redactado un nuevo documento urbanístico de la Modificación propuesta, con el fin de dar respuesta a los mismos y que ha sido objeto de informes técnico y jurídico por los servicios técnicos municipales, adjuntos a la presente propuesta y cuyo contenido constituye la motivación íntegra de la presente propuesta.

Visto el mismo, es por lo que, y en virtud de las facultades que me otorga la Ley, elevo al Pleno de esta Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Desestimar las alegaciones presentadas fuera de plazo, conforme al sentido del informe jurídico de fecha 30 de enero de 2013, por carecer de fundamento legal alguno que determinen que el documento técnico que contiene la Innovación así como su Estudio de impacto Ambiental, es contrario a derecho.

2º Aprobar provisionalmente el Documento de Innovación por modificación del PGOU del municipio de Algarrobo -Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias del municipio de Algarrobo-, para la creación de un sector de suelo urbano no consolidado de uso industrial (SUNC-6) que afecta a las parcelas nº 34 y 35 del polígono 5 del pago "Cuesta de las Viñas" así como su Estudio de Impacto Ambiental.

3º Que se continúen con los siguientes trámites procedimentales expresados en el informe jurídico de fecha 26 de marzo de 2012, a saber:

- **Aprobación provisional.**
- Solicitud de informes: solicitud de verificación o adaptación del informe emitido por el servicio de carreteras de la Junta (art. 32.1, regla 4ª de la LOUA en concordancia con al art. 35 de la ley 8/2001); a la Consejería competente en materia de medio ambiente (art. 40.3 Ley 7/2007) y, en su caso el correspondiente **informe de valoración conjunta** de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística al que se refiere la disposición adicional primera, apartado 2 del Decreto 11/2008, de 22 de enero.
- **Aprobación definitiva** por el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de urbanismo.
- Publicación de la aprobación definitiva en el BOP y tablón de anuncios, previo depósito en el registro municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenio Urbanísticos y Bienes y Espacios catalogados (art. 41 LOUA)".

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

El motivo de la urgencia viene dado porque con fecha 27 de febrero de 2012 este Ayuntamiento Pleno, de forma institucional, presentó una moción institucional de apoyo al establecimiento del centro de manipulación de productos ecológicos BIO ALGARROBO, en las parcelas 34 y 35 del polígono 5 del término municipal. Fue votado favorablemente por todos los concejales de la corporación y en abril del mismo año presentamos la innovación por modificación del planeamiento general del municipio de Algarrobo, las Normas Subsidiarias adaptadas a la LOUA para la creación de suelo urbano no consolidado con uso industrial-comercial en las parcelas 34 y 35, paraje cuesta

- 32 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013	
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA	32/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

de las viñas. El proceso se abrió y la moción institucional fue debida a que por parte de BIO ALGARROBO se planteaba en este Ayuntamiento, debido al cambio de la normativa europea de tener un almacén para tratar los productos ecológicos, que ya el que tienen en alquiler no se adecuaba y pedían al Ayuntamiento la colaboración para unos terrenos que estaban viendo, para que se pudiera hacer la innovación por modificación por planeamiento. Todos los miembros de esta corporación estuvimos de acuerdo porque la mayoría o todos son vecinos de este municipio y por el bien general de nuestro municipio. Hubo un periodo legal de alegaciones y el periodo ha transcurrido. Hoy vamos a desestimar la alegaciones porque los servicios jurídicos han visto que no procedía y lo que vamos a dar es otro empujoncito más porque el problema es el tiempo, les urge adaptarse a la normativa, están pagando un alquiler y quieren quitarse cuanto antes ese alquiler para pagar una hipoteca que sería para la construcción de la nave. El motivo es ese, que retomemos el tema lo antes posible y continúe con el trámite legal. Lo que vamos a hacer hoy es una aprobación provisional. Ese es el motivo de la urgencia.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Quisiéramos que se quedara sobre la mesa porque no conocemos nada del tema, no se nos ha informado de nada. Sé que venía a pleno hoy porque la alcaldesa me llamó anoche para decirme que venía pero no conocemos ningún detalle más y quiero dejar constancia que en la moción institucional mostramos nuestro apoyo, seguimos diciendo que estamos de acuerdo pero, no sé si el PP tendrá la información.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Dieron información en la junta de portavoces pero no se sabía que venía a pleno hasta ayer.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En comisión informativa no ha venido, nada.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Como acabo de decir, lo único que vamos a votar es desestimar las alegaciones y aprobar provisionalmente algo que hemos votado todos por unanimidad, que es la innovación, para que continúe la tramitación. No pedimos a nadie que vote algo que desconozca.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En la moción institucional ya actuamos con bastante buena fe y luego nos llevamos una sorpresa con el Ayuntamiento y no vamos a hacer más actos de buena fe. Queremos tener conocimiento pleno de lo que votamos, representamos una persona y no podemos emitir voto sin conocimiento total de lo que votamos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

No lo logro entender. Hay un procedimiento por el que el Equipo de Gobierno, la alcaldesa intenta dar cuenta de las cosas que van surgiendo, la junta de portavoces. Habéis renunciado porque consideráis que no sirven para nada.

- 33 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	33/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Para eso están las comisiones informativas.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Creo que por lo que está viendo esta noche la gente, le tenéis que buscar “el pero” a todas las cuestiones. Votasteis a favor del interés general y ahora pedimos lo mismo, que continúe la tramitación, no es nada diferente.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Yo te estoy diciendo que también se preguntaron cosas, se dieron unas informaciones que después... una serie de garantías que después no estaban. Personalmente no voy a votar algo de lo que no tengo conocimiento, no me dais esa información y no me digas que porque no vamos a junta de portavoces, hay un mecanismo que son las comisiones informativas, donde deberíais dar información de los temas que van a pleno y este tema ha venido sin que yo siquiera haya visto nada de lo que hay ahí.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Hay cuestiones en los plenos que se llaman mociones urgentes, que no pasan por comisiones informativas, como muchas que presenta el partido socialista y usted lo sabe.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Pero la misma información que se dio en junta de portavoces, ¿no puede venir a comisión informativa? Estamos trabajando en esto y a lo mejor mañana sale y lo tenemos que llevar al siguiente pleno pero viene y se habla y se nos da lo que haya hasta el momento, tendríamos una documentación y saber lo que votamos. No hago más actos de fe porque luego pasa que argumentáis que hay unas ciertas garantías y luego resulta que no existen y yo estoy siendo cómplice, porque me fío y tengo buena fe, y luego resulta que no es real. Creo que ningún vecino sería capaz de decir voy a poner mi mano en el fuego sabiendo que luego no se va a responder. Entonces respeta que tengamos esa opción de querer estar informado de lo que se va a votar.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
¿Y os valdría que tomáramos un receso de quince minutos para que lo veáis? Que no hay más, que los servicios jurídicos de este Ayuntamiento lo han visto, ¿no estaríais de acuerdo?.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
En quince minutos no se puede ver ese expediente, mira todos los informes que se han pedido, cómo han venido, ni por qué se han pedido los diferentes informes, eso no se ve en quince minutos Rafael. Yo entiendo tu buena fe pero nosotros no vamos a hacer más actos de fe y vamos a decidir cuando tengamos toda la documentación e información sobre la mesa y tengamos tiempo para ver si ha sido tramitado correctamente, lo diga un técnico o lo digas tú, ¿de acuerdo? Pues esa es nuestra posición, o la dejamos sobre la mesa o votamos en contra.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 34/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Pasamos a votar la urgencia.

Se somete la urgencia de la moción a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la urgencia por mayoría absoluta.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Creo que hemos explicado más la moción que la urgencia pero bueno, ¿hay algo de la moción que haya que explicar? Si no es así, ¿hay alguien que quiera intervenir?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Nos vamos a abstener.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:
Nosotros si vamos a votar a favor claramente porque el partido popular sí sabe lo que vota.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Esto no es más que seguir el trámite normal de cualquier procedimiento. Votamos la moción.

Se somete la moción a votación:

Votan a favor: los cuatro concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los cinco concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la Propuesta por mayoría absoluta.

DÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Se da cuenta de diversos asuntos:

- Presentación por este Ayuntamiento de candidatura de bandera azul para 2013.
- Subvención concedida por la Consejería de Cultura y Deportes, por valor de 900€, para la celebración de la Noche Flamenca 2012.
- Subvención concedida por Diputación de Málaga para el equipamiento del hogar del jubilado de Algarrobo Costa, por valor de 14.631,45€.
- Decretos de Alcaldía: resoluciones sancionadoras de expedientes por infracciones de tráfico, de nombramiento de los trabajadores de la comisión de selección para

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	35/62





Ayuntamiento de Algarrobo

la contratación temporal en régimen laboral de 13 trabajadores durante un mes. Diferentes EPLUs, incoación de expedientes sancionadores por infracción de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales.

DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Bajando hoy a Algarrobo Costa, he visto una baranda en la obra que se está haciendo en Trayamar, pero no va al lado de la carretera, va al otro lado, ¿por qué?

Interviene el Concejel del P.A. D. Juan Carlos Gil:

A lado de la carretera va un quitamiedos.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Donde está ahora puesta no, en la parte de arriba, antes de llegar a la entrada de Trayamar.

Interviene el Concejel del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Tiene una baranda azul porque hay un desnivel, para evitar que alguien se caiga por el otro lado y en la otra lleva una bironda, igual que en la segunda fase no lleva nada.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Quería preguntar cómo está el tema del gimnasio, ya que parece que ha habido mucho movimiento en el pueblo de quién utiliza el gimnasio, quién tiene preferencia y quién no.

Interviene el Concejel del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

No voy a profundizar mucho sobre el tema, porque hay malas interpretaciones por el gimnasio y yo no voy a tocar más el gimnasio, cuando cogí este cargo, las dos veces antes a principio de año me presenté con el coordinador de deportes en el colegio para hablar con el profesor de educación física y llegamos a un acuerdo sobre el tema de compartir el gimnasio. No quiero entrar más en las posibles malinterpretaciones que puede haber con este tema porque yo creo que se está volviendo una guerra sin sentido.

Interviene el Concejel del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Se ha hecho una consulta a la Consejería de Educación.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Primero quiero mostrar mi apoyo a todas las partes implicadas en el tema de quién utiliza el gimnasio y quien no, tanto a las mujeres mayores, al AMPA del colegio, al colegio y a una vecina o varias vecinas que han tenido la iniciativa de salir a la calle a pedir firmas, porque parece ser que por parte del Ayuntamiento ese acuerdo al que se llegó se estaba incumpliendo. Viendo el acta de diciembre pasado, cuando nosotros preguntamos al concejal de deportes que pasaba con esta situación, una de las cosas que dijo era que sí, que había un acuerdo entre las dos partes y no había ningún problema. Hemos visto que no era

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 36/62





Ayuntamiento de Algarrobo

cierto y dice “aunque unos cuantos vecinos han salido a la calle porque quieren que se quiten las mujeres del gimnasio”. Pienso que una persona, como las que estamos aquí sentadas, un concejal que está representando a unos vecinos, antes de decir algo como esto debe saber muy bien lo que esta persona está pidiendo, el por qué se han echado a la calle. Para nada, en ese documento, pone que estas madres de niños del colegio quieren echar a las mujeres, lo único que ellas pretendían era que los niños del colegio utilicen el gimnasio solamente cuando llueve o cuando hace sol. Me gustaría que por lo menos el concejal que dijo esas palabras se retractara porque me parece muy fuerte que se sienta aludida esa mujer porque me lo ha dicho, sé que se siente muy mal porque de alguna forma se le ha echado encima a todas las mujeres que están utilizando el gimnasio, eso por una parte. Por otra parte, parece que a raíz de todo esto ha salido un acuerdo de pleno, creo que del 24 de julio de 2006, donde parece que el espíritu que había aquel entonces, cuando se hizo el gimnasio, y ya que para hacer ese gimnasio se cogió parte del suelo del colegio, era que el uso de ese gimnasio fuera prioritario, que no quiere decir exclusivo por supuesto, porque el gimnasio sabemos que es municipal y el espíritu era que los niños lo utilizaran en horario lectivo. Hemos visto como a raíz de todo esto se han hecho una serie de reuniones que parece que algo que el Equipo de Gobierno últimamente es lo que hace, que lo único que intentan es crear discordia entre los vecinos. Ya lo hizo en la feria y lo está haciendo ahora con el gimnasio. Los vecinos nos pusieron aquí para gobernar. Hay veces que tenemos que tomar decisiones que a todo el mundo no le viene bien pero para eso nos pusieron y no para enfrentar a los colectivos y que entre uno y otro arreglen la situación. Desde el Partido Popular quiero mostrar mi apoyo al colegio de Algarrobo, a todo su equipo directivo, porque creo que es un colegio que está muy bien visto en toda la zona y en estos días se está poniendo en tela de juicio y creo que no es la labor de un Equipo de Gobierno. Por supuesto, al AMPA del colegio José Gil López también, por la labor que están haciendo porque son unos padres que desinteresadamente están trabajando por el bienestar de nuestros hijos y creo que también se está poniendo en entredicho la labor que están haciendo y, por supuesto, de las mujeres mayores, la gimnasia de adultos, que están usando ese gimnasio y verdaderamente pienso que han sido utilizadas por parte del Equipo de Gobierno. Como no me puedo posicionar porque creo que no debo hacerlo a favor de ninguna de las partes, ni en contra, lo que le quiero pedir a la secretaria es un informe, que haga una lectura del pleno de 24 de julio de 2006 y del convenio que parece que hay un convenio, donde se llegó a un acuerdo con la delegación. Que se nos facilite antes del pleno del mes que viene. Nada más.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Primero quiero hacer una pregunta, he escuchado algo de una consulta a la consejería... has dicho tu algo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Sí, creo que se ha hecho una consulta.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo es que quiero contarle que ¿para qué necesitáis hacer una consulta a la consejería si tenéis toda la documentación en el Ayuntamiento? Pilar ha sacado parte de la documentación y yo voy a mostrar otra parte que obra en este Ayuntamiento. No sólo está

- 37 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 37/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

ese convenio, no sólo está esas palabras del entonces alcalde de este Ayuntamiento, sino que además, en reiteradas ocasiones le dije a la señora alcaldesa y ella siempre ha negado, en este Ayuntamiento, el 11 de julio de 2006 se manda un escrito a la delegación de educación, donde el Ayuntamiento le dice que mediante la presente le comunica que el Ayuntamiento pretende poner en marcha el proyecto de un gimnasio en un solar junto al colegio José Gil López, necesitando ocupar terrenos del patio. Con la construcción de este gimnasio mejoraríamos tanto las instalaciones de este colegio como las municipales porque el mismo tendría un uso compartido de forma que el colegio, en horario lectivo, dispondría de él de forma preferente. Pero no sólo está eso, evidentemente la delegación manda una contestación y dice que en relación con la solicitud con respecto a la construcción de un gimnasio en un solar colindante al colegio José Gil López, le informo que como bien conoce este Ayuntamiento, la parcela donde se ubica el centro es de titularidad municipal, hasta ahí bien, eso lo deja claro, pero estando afectada a un uso educativo en horario escolar, situación que se mantendría una vez construido el gimnasio, según la propuesta que nos realiza. Mi pregunta es, ¿se ha realizado algún trámite de desafectación del suelo que ocupa el gimnasio? Realizamos una modificación del inventario, no sé si fue en marzo de 2011 y en abril de 2012 hubo otra pero bueno, la cuestión es que había que introducir el gimnasio como una de las instalaciones que tenía el Ayuntamiento. En las fichas que se nos entregaron que tuvimos que ver para aprobarlo para el inventario, en observaciones dice que el gimnasio está incluido en la parcela del colegio José Gil López, afectado a uso educativo, ese suelo no se puede utilizar para otra cosa en horario lectivo. Es que parece que aquí el director lo que quiere es apropiarse de algo que no le corresponde y echar fuera a unas personas... no, la comunidad educativa quiere disponer de un espacio que se construyó precisamente porque el centro educativo tenía una necesidad. Este centro contaba con un espacio que hacía de gimnasio pero el año 2005 la delegación de educación obliga a acogerse al plan de apertura: comedor, aula matinal y actividades extraescolares y la delegación puso en marcha la adaptación de ese gimnasio a un comedor. El colegio pierde ese gimnasio y ese alcalde tan malo que tenía este municipio, ese gran dictador al que menos mal que por gracia divina nos han quitado de en medio y ahora tenemos la suerte de tener un buen gobierno, en menos de un año gestiona la creación de un espacio que venía a cubrir esa necesidad que tenía el centro educativo. Lo que la delegación dice en todo momento es sí, podéis utilizar el patio pero la prioridad, de 9 a 2 es del centro. Como bien ha dicho el portavoz del partido popular, nadie va contra las mujeres ni la culpa la tienen las mujeres, aquí el problema está en que la manera de gobernar es la de confrontar a los vecinos, es una temeridad poner a la sociedad en contra de una comunidad educativa, están jugando con la educación de este municipio y priorizando el quedarse exentos de la culpabilidad porque no tienen la capacidad de gestionar esto y decirle a las mujeres, señoras nos hemos equivocado, ustedes tienen derecho a utilizar este pabellón pero la hemos colocado en un horario que no correspondía, porque aquí quieren cuadrricular cosas y deben de entender que un centro educativo no funciona de manera rígida, tenemos un horario sí, pero hay actividades que no podemos definir y no podemos utilizar el patio del colegio, que es la zona más amplia, se utiliza media hora al día, por eso no dice el Ayuntamiento: vamos a hacer una corrida de cintas en el patio, no, porque saben que el patio y el centro disponen de un horario donde pueden ser utilizados y en cualquier momento puede surgir una actividad que tengamos que desarrollar en cualquiera de las dependencias. Tenemos una biblioteca que no utilizamos las cinco horas diarias, por eso el Ayuntamiento no dice: voy a

- 38 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 38/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

hacer un grupo de lectura y lo voy a meter de 11 a 12 porque no hay nadie en la biblioteca, no, porque el uso del colegio es de 9 a 14 y hay dependencias que se usan de forma arbitraria. Con este horario que tiene el Ayuntamiento ahora, de 316 niños que forman el colegio público José Gil López, 213 no pueden tener acceso al gimnasio. Nadie está en contra de las mujeres ni diciendo a la calle, no queremos que estén aquí, no, si a mi me gustaría que no fueran dos días, que tuvieran cinco de gimnasia y buscarle un local y un sitio donde puedan hacerlo pero, sí es verdad que este Ayuntamiento llegó a un compromiso con el colegio, ¿le habéis preguntado al anterior director? Al que dio el visto bueno por parte del centro porque es lo que él dice, ¿yo voy a sacrificar una gran parte del parque de infantil, una zona amplia con unas condiciones excelentes, perder una aula, un pasillo estrecho para encima no coger beneficio? No, si lo hago será porque obtengo un beneficio mayor, que es disponer de una zona que hasta entonces no tenía. Creo que no hace falta hacer ninguna consulta, la documentación le tenéis en el Ayuntamiento, ¿Qué no la queréis ver? ¿qué no habéis tenido voluntad nunca de llegar a un acuerdo o de ver que es así? Lo que no podéis es ir diciendo mentiras a los vecinos, que la mayoría del tiempo lo tiene el colegio porque de cinco días, tres el colegio y dos el Ayuntamiento, mentira. Si contamos de 9 a 14 y de 16 a 21, son 10 horas diarias, por cinco días son cincuenta horas de las que el colegio tiene tres días a cinco horas son quince, hasta cincuenta van treinta y cinco, ¿quién tiene la mayoría del tiempo? Equitativo es el 50%, mañanas para el colegio y tardes para el Ayuntamiento, creo que es razonable y es lo único que se está pidiendo. He escuchado muchas barbaridades porque es otra cosa que sí me gustaría, ya que habéis tomado la iniciativa y me parece muy bien, de que un medio de comunicación entre en una reunión, una vez que convenien por favor, llámenlo para que nos enteremos qué conveniais y a qué acuerdos llegáis.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Nosotros pensamos que esto no se puede volver a repetir. Es que he estado anotando, cuando el portavoz del partido andalucista decía: la gente cuando ve el vídeo comunitario percibe que el PSOE está en contra de todo. Yo le pregunto ¿qué imagen percibió el pueblo cuando vio esa reunión?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Bien, empiezo por tí Pilar repitiendo casi literalmente las palabras de mi compañero, el Ayuntamiento tiene el deber de defender los intereses de todos los ciudadanos por igual. Quiero dar la versión del Equipo de Gobierno que se ajusta a la realidad total y a la información veraz, no a tener noticias y a interpretarlas como ha hecho el portavoz socialista. El concejal de deportes ha dicho que él durante dos años que lleva en la concejalía, se ha reunido a principios de curso con los profesores de educación física, y han consensuado el uso compartido por lo tanto. Creo que en ese momento las cosas quedaron claras y a partir de ese momento se comenzó a trabajar y no había discrepancias. Con respecto a la documentación que usted aporta, si me permite leo:

Servicios jurídicos del Ayuntamiento de Algarrobo, área de contratación, convenios interadministrativos.

A requerimiento de Alcaldía, en relación al problema surgido respecto al uso del gimnasio municipal sito en Calle Las Flores de Algarrobo, así como respecto a la interpretación de determinadas cláusulas del Convenio de financiación de las obras de

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	39/62





Ayuntamiento de Algarrobo

construcción de dicha instalación deportiva municipal en cuanto al uso del mismo, se emite el siguiente informe, es un informe jurídico.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
¿Quién lo ha hecho?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
La jurista del Ayuntamiento de Algarrobo, con toda la documentación que hay.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Miguel García:
Con la que hay, pero es que esta a lo mejor no la tiene.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Creo que sí, seguro y si me permiten, yo no he interrumpido. Sigo:

Analizando el conjunto de documentos que integran el expediente de referencia, he de hacer mención expresa a los siguientes antecedentes que resulta necesarios para poder informar sobre lo solicitado a este servicio.

En primer lugar he de señalar que el Convenio en cuestión tenía como objeto la instrumentación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Algarrobo, en virtud de la Resolución de fecha 12 de mayo de 2006 (BOJA nº 52, de 26 de mayo) para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO", por importe de 150.000€, estando condicionada la eficacia de dicha Resolución a la suscripción del Convenio referido. En base al mismo, el Ayuntamiento de Algarrobo se comprometía, entre otras cuestiones a:

- Aportar los terrenos.
- A la cofinanciación de la obra.
- A redactar el Proyecto Básico y de Ejecución.
- Y a adjudicar y contratar las obras de acuerdo con las normas de contratación pública.

Así, con fecha de 24 de julio de 2006, gobernando el partido socialista, por el Ayuntamiento Pleno y previo informe favorable de la Comisión Informativa se procedía, en relación al expediente que se tramitaba entonces para la construcción de un gimnasio municipal en Calle Las Flores de Algarrobo, a adoptar el siguiente acuerdo, que en extracto recogía lo siguiente:

1. Aprobar el modelo de convenio presentado, asumiendo todos los compromisos en el mismo detallados.
2. Aprobar el proyecto básico y de ejecución.
3. Hacer constar la disponibilidad de los terrenos.
4. Hacer constar el compromiso y plena disponibilidad presupuestaria de la parte que conforme el convenio correspondía financiar al Ayuntamiento.

Posteriormente, por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de septiembre de 2007 se procedía a aprobar una revisión de precios del citado Proyecto, así como las modificaciones introducidas en el mismo para adaptarlo a las recomendaciones recibidas por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía. En segundo lugar indicar que, como consta en los archivos municipales, con fecha de 20 de

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	40/62





Ayuntamiento de Algarrobo

septiembre de 2006, se procedía a la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, lo firman la consejería y el Ayuntamiento de Algarrobo, no el colegio, para la construcción de un gimnasio municipal en Algarrobo (cuya copia se adjunta al presente informe como documento nº 1). De dicho convenio conviene resaltar, por cuanto a lo que afecta al contenido del presente informe, lo siguiente:

A) Dentro del apartado expositivo del mismo:

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, es el órgano administrativo competente en materia de deporte y está interesada en cualquier esfuerzo o iniciativa que suponga cooperar en la dotación de infraestructuras deportivas que persiga una finalidad pública o sea de interés social, y que permita equilibrar territorialmente las mismas.

Que a tal fin la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA nº 67, de 7 de abril de 2005), modificada por la de 10 de enero de 2006 (BOJA nº 13 de 20 de enero) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, en desarrollo de los artículos 6 g) y 50.4 de la Ley del Deporte, regula el procedimiento de colaboración entre esta Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la dotación de infraestructuras deportivas, elemento esencial para la generalización de la práctica deportiva entre todos los ciudadanos de nuestra comunidad.

Que el convenio que hoy se suscribe al amparo de la citada Orden lleva a efecto la voluntad de las Administraciones intervinientes de posibilitar el acceso de los ciudadanos de la Entidad Local a la práctica deportiva mediante la dotación de infraestructuras deportivas, considerándose necesario completar las infraestructuras de dicha naturaleza que no hayan podido ser desarrolladas con anterioridad.

B) Dentro del apartado de obligaciones y derechos que asumen las partes firmantes del convenio y que se relacionen en las cláusulas del mismo, resaltar de la sexta, referente a las obligaciones del Ayuntamiento de Algarrobo, el apartado b), que se recoge a continuación:

Autoriza a los órganos de la Junta de Andalucía la utilización gratuita y con carácter preferente de las Instalaciones Deportivas durante el plazo de treinta años. Las peticiones de dichos órganos, que tendrán por objeto actividades de interés general, se tramitarán a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

De ello podemos extraer claramente que con el convenio de cofinanciación de la construcción del Gimnasio en Algarrobo, lo que se perseguía a nivel municipal, y en fiel cumplimiento de la normativa que daba cobertura legal a la firma del mencionado Convenio y posterior construcción del gimnasio, no era otra cosa que, en aras de garantizar el interés general, dotar al municipio de una infraestructura deportiva de dichas características con el objeto de generalizar la práctica deportiva en el municipio de Algarrobo.

Código Seguro de verificación: CyvPREnSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	41/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Si bien es cierto que al ser una actividad cofinanciada, la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, establecía como garantía de uso gratuito y preferente de las instalaciones por órganos de la Junta de Andalucía, el que el Ayuntamiento de Algarrobo debía autorizar dicho uso durante el plazo de treinta años. Si bien, establecía que dichas peticiones por parte de órganos de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, que siempre habrían de tener como objeto actividades de interés general, se tramitarían a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, órgano concedente de la subvención que cofinanció la construcción del gimnasio. En cuanto a la interpretación que hemos de dar a la expresión “utilización gratuita y con carácter preferente de las instalaciones por órganos de la Junta de Andalucía durante el plazo de treinta años”, manifiesto las siguientes cuestiones:

1. Que donde dice carácter “preferente” dice precisamente eso, “preferente” y en ningún caso carácter “exclusivo”.

Consultado el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, última edición, el vocablo “preferente” se refiere a:

Que tiene preferencia o superioridad sobre algo.

Mientras que el vocablo “exclusivo” hace referencia a:

Que excluye o tiene fuerza y virtud para excluir.//Único, solo, excluyendo a cualquier otro// Privilegio o derecho en virtud del cual una persona o corporación puede hacer algo prohibido a las demás.

Es decir, que *Ubi lex non distinguit, non distinguere debemus*, donde la ley no distingue, no debemos distinguir, es decir, debe aplicarse la ley en forma estricta, apegada a su letra o a su sentido, a su interpretación, pero no incluir hipótesis no contenidas en la norma. Por tanto se habla de autorizar, llegado el caso, un uso preferente, no exclusivo. Lo que por tanto no impide ese uso compartido que hasta ahora se está haciendo de dicha instalación deportiva municipal.

2. ¿Respecto a qué o quién debemos entender la preferencia de los órganos de la Junta de Andalucía? Pues está claro que ha de entenderse no respecto del uso por parte de los ciudadanos del municipio al ser una instalación deportiva cuyo fin era el ya expresado en este informe, sino que considero bajo mi leal saber y/o entender y salvo mejor criterio técnico y/o jurídico, que esa preferencia se refiere respecto a cualquier otro órgano no adscrito a la administración autonómica, a todo tipo de asociaciones, clubes, otras entidades públicas y o privada, particulares, etc. Pero entiendo que en ningún caso se está refiriendo a un uso preferente respecto al propio Ayuntamiento, administración que también financia la obra y eso sí que sería un uso excluyente, y nada de ello se recoge en el convenio.

No obstante, en un estudio exhaustivo del expediente, no consta la petición, de la Consejería cofinanciadora de las obras del Gimnasio, a este Ayuntamiento para que se autorice el uso del gimnasio, con carácter preferente y gratuito, a favor de algún órgano perteneciente a la Junta de Andalucía, que sería el trámite legalmente previsto en el Convenio para uso por órgano distinto a los municipales.

Si bien es cierto que, como es sabido, desde que está en funcionamiento el gimnasio municipal, por parte del área de deportes, cada comienzo de curso escolar se ha consensuado con el centro educativo (Colegio Público José Gil López), el uso compartido

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	42/62





Ayuntamiento de Algarrobo

del mismo, a los efectos de compaginar las horas lectivas de Educación Física con las actividades deportivas municipales en horario matinal.

Finalmente he de señalar que, el gimnasio se construyó ocupando parte del patio del colegio, dicha parcela era de titularidad municipal y fue autorizado en su día por la Consejería firmante del convenio. Si bien consta en el expediente, en relación a dicho extremo, escrito del anterior Alcalde del Ayuntamiento de Algarrobo, de fecha 11 de julio de 2006, antes de la firma del convenio en cuestión, dirigido al Sr. Delegado de Educación, en el que manifestaba dicha cuestión respecto a la necesidad de ocupación de parte de suelo del patio, expresando en él que supondría una mejora de las instalaciones del colegio y que se tendría un uso compartido de forma que el colegio, en horario lectivo, dispondría de él de forma preferente.

A dicho escrito contesta el entonces Delegado Provincial de Educación, que aún cuando la parcela es de titularidad municipal, durante el horario escolar está afectada a uso educativo, situación que se mantendría una vez construido el gimnasio, si bien, señala el Sr. Delegado que sería conveniente que desde el Ayuntamiento se consensuara dicha actuación con la comunidad educativa.

Pues bien, nada de dichos extremos se recogen expresamente en el convenio de referencia, pero si bien es cierto que desde que se comienza con el uso del gimnasio, el centro educativo, en su horario escolar, ha consensuado el uso del mismo con el área de deportes municipal.

Este es el informe jurídico, esta es la interpretación jurídica sobre toda la documentación que tiene el Ayuntamiento es decir, puesto que el portavoz socialista se ha permitido el hacer también una valoración de la documentación que él tiene en su poder, creo que los servicios jurídicos son los más indicados para hacer también un informe. Tal y como establece el convenio y como este Equipo de Gobierno desde el inicio ha planteado el concejal de deportes y tal y como estaba establecido entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, la idea era que fuera una instalación municipal, pública y de uso general y compartido. Creo que el concejal de deportes ha intentado consensuar, y lo ha conseguido.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:
Parece ser que no.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Y el tema ha tomado otras derivaciones, tú dices parece que no pero hasta ahora estaba funcionando todo perfectamente. Con respecto a que un medio informativo estuviera en una reunión, tengo que decir que en esa reunión estaba el concejal de deportes, la alcaldesa y no tengo constancia de quién convocaba la reunión y quién invitó al video comunitario, si fue el Ayuntamiento o fueron las mujeres.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Las mujeres convocaron.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:
Las mujeres no convocan, convoca el Ayuntamiento.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 43/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Yo no tengo eso entendido.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

En una primera reunión que había tenido con las mujeres, cuando se escuchó en la calle lo que has comentado que, primero, yo no puse nombre a la persona que estaba diciendo eso, las mujeres pidieron una reunión con la alcaldesa, con Vito y conmigo y yo dije lo mismo, que no tenía esto que llegar a ningún sitio cuando ya lo tenemos coordinado y entonces las mujeres pidieron tener una reunión con el AMPA y el colegio.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

El martes nosotros estuvimos hablando con el AMPA y comentamos el presentar hoy una moción y al otro día la monitora y lo digo porque me lo han dicho mujeres que están en la gimnasia, le dijo a las mujeres que el viernes tenían una reunión urgente aquí en el Ayuntamiento porque el PSOE y el PP querían presentar una moción, entonces no han sido las mujeres las que lo han solicitado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Las mujeres pidieron la primera reunión.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Te digo la del viernes, no la primera.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Habiendo un informe como el que se ha leído, me gustaría saber cómo lo interpreta el Equipo de Gobierno, porque obviamente todos hemos interpretado que la prioridad es del colegio, claramente y que si hay alguna duda dentro del pueblo de quién tiene que estar y quién no tiene que estar, obviamente las señores mayores tienen que estar por la tarde.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Como bien dice el concejal, el Equipo de Gobierno interpreta el informe jurídico y dice que el uso debe ser compartido y es el ánimo y la pretensión del concejal de deportes y creo que lo ha manifestado. Ha mantenido reuniones con los profesores de educación física y han hecho el calendario y al final la suma que hace Alberto puede ser real pero es que el colegio ha pedido las necesidades que tenía.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Hay una cosa que me ha preocupado mucho en tu intervención, ha dicho con mucho énfasis lo de general, yo vivo en la costa, mis niños nunca han estado aquí pero yo, como político de un partido que nos han votado aquí, yo quiero para una educación pública que hay en Algarrobo, asumirla como mía, es una obligación que tenemos todos nosotros, ¿qué yo no tengo interés general? En lo que pase en el colegio de Algarrobo, ¿cómo que no?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

¿Y el resto de vecinos no pertenecen también al interés general? Si la idea es compartir Antonio y que coincidimos.

- 44 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	44/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

A lo mejor el colegio no lo necesita todos los días por la mañana y puede decir, mira como verdaderamente este día y esta hora no lo necesito, pues lo va a utilizar el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Ahora se está haciendo eso.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

No.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

El colegio se ha tenido que adecuar al calendario que le ha puesto el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Yo he visto una propuesta hecha por la madre que es verdad, me ha parecido un asesinato civil indigno.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Aquí se ha practicado terrorismo, este Equipo de Gobierno ha practicado terrorismo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

A esa mujer la he visto yo con un cuadrante donde las mujeres tenían las mismas horas de gimnasia que tienen ahora y a esa mujer se le ha intentado humillar y se le ha llevado al ostracismo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Y no le invitaron a la reunión pero ella quiso venir a dar su versión para que las mujeres vieran lo que ella decía, pero no la invitaron a la reunión.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Cuando yo he visto propuestas de ella con gimnasio compartido. Esa mujer que quería echar a las señoras del gimnasio, ¿es que no habéis hablado vosotros con ella? Porque nosotros sí.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Antonio, eso mismo es lo que le dije a la mujer porque ni la conocía y cuando me enseñó lo que proponía dije, si eso es lo que tienen. El Ayuntamiento tiene miércoles por la mañana, cuando el profesor de educación física se va a la unitaria de Trayamar y el viernes y siempre que llueva o haga frío los niños podrán compartir el gimnasio con las mayores o se van las mayores y no hacen gimnasia. Eso es lo que está hablado con el profesor, el miércoles tiene dos horas del colegio porque las tres restantes está en la unitaria.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Me parece una cosa de locos de verdad, porque son matices y parece que no se quiere ceder, lo que he visto.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 45/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En primer lugar nunca el Ayuntamiento puede negociar con el profesor de educación física el horario de un gimnasio porque no es competencia del profesor, es competencia de la dirección del centro. Lo segundo, en ningún momento el Ayuntamiento ha mostrado ninguna actitud dialogante ni intención de consensuar el horario con el colegio. La postura del Ayuntamiento ha sido siempre, esto es mío, este es el horario que yo tengo y estas son las horas que os quedan es más, en mi presencia un técnico de este Ayuntamiento ha llegado y le ha dicho al director y al conserje, este es el horario que hay de gimnasia, con tres días aunque el técnico lo niegue y el conserje preguntarle, ¿el colegio cuando lo usa? y la respuesta decirle, por la tarde, están todas las tardes libres. Lo he vivido yo en la puerta del colegio.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

¿Cuándo fue eso?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Eso el año pasado o hace dos años.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Es cierto que antes de tener yo este cargo es verdad que tenían dos días o tres.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No, tres días y se llegó al compromiso de dos días.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Llegué yo y en reunión con el director y el profesor de educación física que era Iván, el director lo dejó claro, lo que él quería era el gimnasio todo el día para él, aunque no estuviesen los niños dentro, eran sus palabras y con el profesor de educación física, hablamos y hablamos y nos dijo que le interesaba a veces estar a veces fuera para fútbol tal y cual y le dije al profesor, que cuando llueva no tendréis problemas y si vais a hacer un evento lo solicitáis y ya está y este año Alberto, ha sido igual.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero es que queréis cuadrricular algo que no es cuadrlicable, vosotros tenéis un pabellón cubierto y no está siempre ocupado, pues esto es lo mismo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

¿Sabes las vueltas que hay que dar para que cuadren todos los clubs que tenemos? Que a veces tienen que jugar dos a la vez, tenemos que sacrificar a alguno y decirle, suspended.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero hay horas que está libre, porque habrá ¿no? De nueve a tres de la tarde y por la tarde.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	46/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Sabes que el pabellón por la mañana no se abre, se abre por las tardes y los fines de semana, los sábados es cuando se juegan las competiciones.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero es que vuelvo a decirte lo mismo, aquí puede que tengamos veinte aulas y ocupamos dieciséis y las otras cuatro, como están vacías puede decir el Ayuntamiento la vamos a utilizar, si eso no se os ocurre ¿por qué sí con el gimnasio?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Alberto, no sé cómo has llegado a eso, siempre he hablado con el profesor y el director y hemos llegado a un acuerdo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo mismo, en muchas ocasiones con Natacha le he dicho, esto está en esta situación, mentira y eso no es así, esto es del Ayuntamiento y es el que decide lo que se hace aquí siempre, es más me sorprende ese informe de la técnico del Ayuntamiento con estos escritos que he sacado porque un día me personé aquí y dije, sé que existe esto porque la persona que desarrolló este proyecto me dijo que existe un compromiso, vengo y se lo pongo en conocimiento; mentira, no existe nada. Quiero ver el expediente y me dan el convenio, es lo único que me dan y me dice no, de eso no existe nada pero como la persona que lo hizo me dice que sí, en estas fechas aproximadas está, mira como la técnico lo ha encontrado y cuando lo pido yo resulta que no existía ninguna correspondencia entre Ayuntamiento y Delegación.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Todo este tocho.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pues yo estuve una mañana tres horas sentado con ella y resulta que no existía, según la alcaldesa no existía y según la técnico no existía nada.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Tendría conocimiento y a raíz de tu petición empezar a buscar y encontrarlo, existe.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pues entonces y ahora me estás hablando del informe y ¿dónde está la desafectación del uso del suelo? ¿se ha hecho esa desafectación de uso?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Creo Alberto que nos estamos desviando del tema. La cuestión es, ¿hay algún impedimento para que se pueda compartir el gimnasio? Porque acabas de decir algo muy fuerte, has hablado de terrorismo, acabas de decir que este Equipo de Gobierno no ha querido nunca consensuar y quiere decir que no estás creyendo las palabras del concejal de deportes.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 47/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Rafael, una asociación de padres se pone en contacto con la alcaldía el 24 de octubre de 2012 y aquí no se reúne nadie, no se mueve un solo dedo para resolver el tema hasta el 25 de enero de 2013 y porque huele a voto, sino no se mueve nada, porque hay una firma, porque hay un director que en un momento dado dice que no se mueve nada fue la orden del consejo escolar que representa a padres, profesorado y a toda la comunidad educativa, tiene que tomar la decisión de decir, vamos a solicitar el uso del colegio porque aquí nadie mueve un dedo. No hay un solo minuto para que alcaldía se pueda reunir con los padres y resolver el problema. Para reunirse con el cura y organizarse con la gente y decir vamos a hacer una iglesia tenemos todo el tiempo del mundo pero para reunirse con los padres ni uno porque la educación en este municipio no importa, importan las fotos, las inauguraciones. A partir de ahora este grupo municipal va a venir a preguntar cuando se inauguró una obra, cuando se puso una placa porque de eso siempre lo sabéis, siempre estáis presentes para hacer la foto ahora, se pregunta porque hay una subvención que hemos perdido de 60.000€ pero no sé, no contesto.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Eso no se puede volver a repetir, pasó cuando la feria y ahora está pasando otra vez, algún día puede pasar algo eh.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pilar, ha pasado ahora, pasó en la feria y gracias a dios no ocurrió ninguna desgracia pero hubo menores que se vieron afectados pero es que esto no viene de ahí, es que las primeras elecciones que se ganaron aquí, aquella noche ya empezó lo que hemos visto en esto y esa es la mecánica que se va repitiendo, en la feria, ahora y seguirá pasando y es terrorismo y no me lo pongas como un insulto, porque tratar de imponer tus ideas a través del miedo se llama terrorismo, pero eso es lo que hacéis y ahora enfrentar.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

¿En qué concepto este Equipo de Gobierno pretende enfrentar a nadie? Este Equipo de Gobierno intenta buscar soluciones.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En esa reunión que me parece estupendo que estuvieran las mujeres porque disfrutaban de un espacio y me parece muy bien que lo sigan disfrutando, las comprendo y entiendo, ¿por qué no se llamo a las ciento y pico personas que firmaron? O por lo menos a la persona que representaba a esas personas porque las había recogido, pero sí os preocupáis en llamar a los demás, sentáis a un AMPA y a un director y les decís, ale ahí tenéis, contadle lo que queréis, que las queréis echar a la calle y las ponéis delante de los caballos. La intencionalidad es decirle al director que los profesores somos unos egoístas, que no transmitimos valores, porque no sabemos compartir.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Perdona porque yo tampoco estuve, ¿eso se lo dijo la alcaldesa o el concejal de deportes?

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 48/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

La alcaldesa y la concejala le dijeron al director que era un egoísta, porque no está mirando por la gente mayor del pueblo. El tiene que defender los intereses de sus alumnos y velar por el compromiso que adquirió la administración con el colegio, que se cumpla. Claro porque está la otra versión, toda la vida se ha hecho gimnasia en la calle, claro y antes íbamos en burro y ahora vamos en coche. Los niños van al fútbol por las tardes y hace mucho frío sí, pero tu llevas a tu niño a fútbol porque te da la gana, el colegio es obligatorio y nuestra obligación es darle los mejores servicios a esos alumnos, eso no lo olvida nadie.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

A todos los ciudadanos del municipio, a todos.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Y técnicos de este Ayuntamiento se han dedicado a decir a los padres que el profesor de educación física es muy mal profesor, que no sabe dar clase, creo que en todos los años que este Ayuntamiento ha estado desarrollando actividades extraescolares por las tardes, nunca habréis escuchado a un profesor ni a nadie de la comunidad educativa, poner en cuestión la labor profesional de los trabajadores del Ayuntamiento que desarrollan actividad allí, y hablar podríamos hablar todos.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Y ponerse a disposición de lo que ha necesitado el Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Esa es otra, que se necesita montar una carpa, dos semanas el colegio sin poder dar educación física porque en pleno recreo se abren las puertas, entra un camión con una estructura enorme a construir una carpa, pasa San Sebastián, otra semana para quitarla y aquí callados.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

¿Está hablando del pasado o está hablando del presente?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Estoy hablando de cuando encarte, vosotros estabais gobernando, ahora resulta que la culpa es del antiguo concejal de ferias y fiestas. El Ayuntamiento tiene obligación de que cualquier actividad que vaya a realizar en el colegio, solicitar la utilización del colegio, es obligado y existe una hoja que se tiene que rellenar y nunca se hace, el Ayuntamiento dispone y cuando te quieres dar cuenta te encuentras a los trabajadores del Ayuntamiento andando por cualquier lado y así no funciona.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

¿Pero cuando van los trabajadores del Ayuntamiento hacen una función o no?
¿Cuándo se hace la feria hay colegio o no?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo he tenido la experiencia de encontrarme a concejales y trabajadores del

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 49/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento dando vueltas por el colegio y no tener conocimiento de personas ajenas al centro dentro del colegio y, por desgracia, eso me ha pillado en función directiva y tener que enterarme porque el conserje me diga que han entrado gente y no sé por dónde han entrado, porque esa decencia no la habéis tenido nunca, porque el responsable de lo que pase en el colegio es el director, con todas las de la ley. Y el conflicto que genera el gimnasio, tal y como está la situación, si yo quiero ir con mis alumnos al gimnasio tengo que pedir una autorización a los padres porque estoy saliendo, en teoría según ustedes, del centro y si a algún alumno le ocurre algo, ¿quién es el responsable? A mí el padre me viene y me dice, ¿Qué hace mi niño en el gimnasio? Es que vamos a hacer una actividad, ¿eso es el centro? No, ¿quién te ha dado permiso para salir del centro? Y me cae a mí el problema y conocéis el funcionamiento de un colegio y creáis un conflicto que no es necesario.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

De hecho cada vez que los niños tienen que ir al gimnasio tienen que pedir permiso para salir.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No, pero tal y como lo tenéis ahora en teoría sí.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

¿Pero estáis pidiendo la autorización?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No porque partimos de la base de que el colegio está dentro del centro, según el inventario está incluido en parcela del colegio José Gil López y pone también construcción y sostenimiento de centros docentes. Para que la gente lo entienda, una vez que se pierde el gimnasio y ese alcalde tan malo se dirige a delegación a ponerle en conocimiento que uno de los requisitos mínimos que tiene que tener un centro es un espacio cubierto para educación física y psicomotricidad con una superficie mínima de 200 m². Cuando va a requerir lo que por ley nos corresponde, la delegación de educación dice sí, muy bien pero es que no hay dinero, os esperáis y si más adelante se puede, pero como es una necesidad el Ayuntamiento busca la manera de financiar de otro lado, porque sinceramente era lógico que se hiciera un gimnasio ahí, para eso haberlo hecho donde está la carpa, pero lo que se pretende es cubrir una necesidad que tiene un centro educativo y se mataban dos pájaros de un tiro, las mañanas lo utilizaba el centro y por las tardes el Ayuntamiento podía organizar actividades y dar la cobertura de deporte o lo que quiera al resto del pueblo y se cubre el interés general del colegio y de los ciudadanos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Pero según tú, ¿cuál es el problema para que no se pueda compartir? Según tú.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

El problema es que no hay un horario cuadrulado, estáis partiendo de que el gimnasio se usa exclusivamente para educación física y no es así, porque luego a todos los padres les gusta que hagamos actividades, actos, etc. y eso requiere unos ensayos y preparación y se usa. O que dos maestros de un mismo nivel quieran realizar una actividad

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	50/62





Ayuntamiento de Algarrobo

conjunta y no hay espacio donde meter a tantos niños y si está disponible el gimnasio, se usa, para lo mismo que con la pista, que no se usa sólo para hacer deporte, la enseñanza no está solo en las cuatro paredes del aula.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Pero ¿tienes constancia de algún profesor que haya solicitado el gimnasio para alguna actividad y se le haya denegado?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Claro, no porque no.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

Es que por las mañanas el colegio es para los niños y por la tarde para las madres.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Bueno, creo que se ha debatido bastante pero, ¿cuál era el ruego o la pregunta? Creo que se ha debatido bastante. Este tema se ha ido de las manos, yo no estuve en la reunión del otro día pero la intención del Ayuntamiento es intentar llegar a un arreglo entre las partes implicadas, de buenas maneras, es la intención.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Una puntualización mínima, sólo quiero recordar una cosa y luego lo hablamos o os lo explico a vosotros, que tengáis en cuenta que cualquier represalia que hagáis contra el centro educativo va contra los alumnos, que eso quede claro.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

En ningún momento hemos decidido tomar ninguna represalia y menos con los niños.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Además, siempre se hace por el bienestar de los niños.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Bueno de los niños y de los mayores y de los que están parados o los que están trabajando, aquí hay que mirar por todos los vecinos del pueblo, pero como este tema creo que nos podemos tirar toda la noche y no vamos a llegar a un acuerdo...

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Pues hay que llegar a un acuerdo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Pero aquí no, este no es el sitio, habrá que reunirse.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Pero el pleno es donde se llegan a acuerdos.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES		FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA	51/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Creo que esta noche no, yo no soy el más indicado para esto, pero esto no es una moción, pregunta o algo nuevo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Te digo la pregunta, ¿en qué situación estaba el gimnasio? Como me has dicho que te la repita.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Creo que se ha debatido bastante, vale.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Y el ruego es que no vuelva a ocurrir esto más, sobre todo el tema de una reunión con el Vídeo Comunitario que me merece todos mis respetos pero no me parece que sea y otro ruego que esta mujer que ha tenido la iniciativa de recoger esas firmas y ha estado dando la cara y creo que se ha tratado de echarle la gente encima y estas palabras del concejal, por lo menos se merece que el concejal se retracte públicamente de sus palabras, en ningún momento su intención era la de echar a las mujeres del gimnasio porque no era eso lo que pedía.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Pues que se retracte el concejal si lo estima oportuno.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Me retracto pero en ningún momento desde la concejalía de deportes se ha pretendido perjudicar ni a un sector ni a otro. Desde el principio me he puesto de acuerdo con el colegio para compartir y hemos compartido. No sé cómo ha salido toda la historia que se está montando porque, hasta ahora, íbamos bien.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

¿Han robado en el campo de fútbol?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Sí, anoche me llamó el presidente sobre las nueve y que han roto la puerta del almacén y se han llevado material como balones, botiquín y demás.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

¿Cómo están las obras del arroyo Pinano?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Están comenzadas, están terminando de ver el tema de seguridad, garantizando porque hay una vivienda allí en malas condiciones y la empresa que hizo el proyecto ha hecho un plan de seguridad y la otra empresa que ha cogido la obra, Otero creo que se llama, subcontrata de Trayamar, quieren hacer un informe de seguridad para garantizar que no va a ocurrir ningún tipo de accidente.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 52/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

¿De cuánto tiempo estamos hablando para que comience las obras?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Las obras ya han comenzado, se han hecho algunas demoliciones y demás, lo primero que se va a hacer es meter el saneamiento y esta semana que viene va a estar todo preparado. Me imagino que el comienzo es inminente ya.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Otra pregunta, ¿por fin hay día de la papa?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Que yo sepa no.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

No.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Es que en un folleto que tienen viene en abril "Día de la Papa" y me extraña mucho porque a mí me lo han dado fuera de aquí.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Se encargó a inicios de 2012 a sedma por el concierto que tenemos con diputación. Este Equipo de Gobierno lo llevaba en su programa electoral y pensábamos que iba a salir adelante. Se pidieron en marzo o así de 2012 y han estado guardados ahí un tiempo y como me da mucha pena tirar cosas que cuestan dinero, al final se ha puesto y se está dando publicidad hoy y el viernes. El Ayuntamiento ha tenido la deferencia con un centro de mayores que ha venido a hacer una visita y se le ha obsequiado folletos, como el resto de la información es real pues quien pregunte, como usted, pues se le explicará que por parte del Ayuntamiento Pleno no fue aprobada la iniciativa que planteaba el partido andalucista puesto que era una de las cosas que llevaba en el programa electoral. Si usted nos recomienda que tiremos los mil y pico ejemplares porque induce a que haya confusiones pues atenderé a su recomendación.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Yo lo que le recomiendo es que no vuelva a hacer nada antes de que esté decidido porque lo que ha tirado es el dinero, no le ha costado pero lo va a tener que tirar.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Creo que no porque el resto de la información es veraz.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Esto está mal puesto pues que te quite o se tache o algo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

No queda elegante entregar un folleto con tipex.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	53/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Lo que no queda elegante es que hayan puesto esto antes de que se hubiera aprobado, sabiendo que están en minoría y, como esto, hacen muchas cosas y las cosas hay que hacerlas cuando uno tiene mayoría y como no las tiene pues esto no es nada elegante, por el Equipo de Gobierno que es el que ha tomado la decisión de ponerlo, pero esto no representa al Equipo de Gobierno, ese es el problema.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Entonces, ¿me hace alguna recomendación o ruego en particular?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Que bajéis la soberbia y os deis cuenta de la realidad que hay, no se pueden hacer las cosas así.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Creo Antonio que sí, era un compromiso electoral del partido andalucista con sus electores, había un montón de vecinos implicados y dispuestos a colaborar.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Pero la mayoría no la tiene el partido andalucista.

Interviene el Concejal del P.P. D. Jesús Pérez:

Yo le voy a hacer un ruego, que en el próximo folleto ponga lo que proponía el PSOE y lo que proponía el PP y que luego sea lo que dios quiera, ¿me entiende?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Sí, sí le entiendo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Tenemos quejas muy reiteradas de vecinos, sobre todo de Cantoblanco, que observan cómo se queda la calefacción de la tenencia de alcaldía encendida. Me parece que eso ya se preguntó y en los tiempos que corren el espectáculo de una noche encendida toda la calefacción pues, poner solución a eso porque da muy mala imagen.

Otro ruego, entre la calle Manuel de Falla y el carril de La Mayora hay un cruce muy problemático que está sin señalización, rogamos que se señalice de una vez.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero no solo el cruce y la incorporación al camino también, no hay Stop, el que no lo conoce continúa y se puede encontrar a otro de frente.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Ya tenemos previsto poner las señales.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Los bancos que se han quitado de la calle de la iglesia, ¿se van a poner?

- 54 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 54/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Se pondrán cuando ya se termine la obra de lo que es la casa del cura.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Relacionado con un punto nuestro anterior del pleno, nos estáis dando una información de la ejecución del presupuesto y la última que tenemos era de 27 de diciembre de 2012 y vemos con estupor, por ejemplo, que hay una consignación para alumbrado público de 145.000€. A fecha 27 de diciembre hay reconocido 7.647€ y quedaría pendiente de ejecución, teóricamente para dos días, 137.352€. Esto, evidentemente, no es así y se ha ido pagando luz durante todo el ejercicio, ¿por qué no se refleja eso en la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento? porque si no, esto que estamos haciendo que nos estáis dando hombre, los primeros meses podemos tener algo pero que te den esto a últimos de año es tirar el papel. Comprendo que siempre puede haber un juego, unos meses o unas semanas pero eso significa que siete mil euros, han cargado una factura, un 5% del gasto más o menos. Si lo dais, dadlo bien. En noviembre de 2011, hace de esto ya 13 meses, presentamos una moción aprobada por unanimidad por el pleno, para que se hiciera un reglamento de uso de los locales del Ayuntamiento, además viene en el plan de ajuste y parece muy interesante. Lo estamos sacando reiteradamente en los plenos pero no vemos avance ninguno salvo que el Equipo de Gobierno nos diga otra cosa.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Puedo aprovechar, yo iba a preguntar por lo mismo y aprovechando esto también, ¿qué criterios tenéis a la hora de conceder sedes a las asociaciones? Porque hay algunas que tienen reivindicaciones históricas ya de buscar una sede y algunas nuevas creo que también y no se la dan y sin embargo ven que otros colectivos o asociaciones no tienen una, alguna tiene una, dos o incluso tres. Creo que ni es justo ni equitativo, ¿con qué criterio se hace?

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

En cualquier caso volvemos a lo de antes, las cosas se tienen que regular y legislar. Creo que es una necesidad y una urgencia. Son ya trece meses o catorce y se aprobó por el pleno. Es un ruego ya y seguiremos insistiendo. En marzo de 2012 aprobamos también por unanimidad que se hiciera convocatoria y un baremo unificado para la selección de personal en el Ayuntamiento. Estamos en la misma situación, se dan excusas a los grupos de la oposición y no se ha traído. No sé si el PSOE lo tiene, nosotros sí lo tenemos, un informe de energía sostenible o algo así que se ha traído aquí donde va señalando algunas de las cosas que indicamos nosotros en todos los plenos. Siguen sin tomarse medidas de ahorro energético en el municipio. Recomiendo a cualquiera que se dé una vuelta de madrugada por el carril de La Mayora y que vea el tráfico que hay y el uso que se está haciendo, el interés general de ese carril, de luz que se está haciendo nueve o diez horas al día durante 365 días al año. Cualquier técnico dice que esto tiene solución pero aquí el Equipo de Gobierno nos ha dicho que eso es imposible. Preguntando me dicen que hay relojes, temporizadores y se puede solucionar. Lo vuelvo a traer por cuarta vez al pleno. Quisiéramos saber también cuál es el porcentaje de participación o mejor dicho, ¿cuánto ha subido el dinero que trasfiere el estado al Ayuntamiento de Algarrobo en concepto de participación en tributos del estado?

- 55 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	55/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Le contestaremos por escrito, esa pregunta la hizo también usted en la comisión informativa y le puntualizaba la secretaria de que no teníamos constancia de que hubiera subido algo y usted decía que parece ser que sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Sí, es que no es dato del Ayuntamiento, son datos del presupuesto general del estado.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

En el momento en el que le dispongamos de los datos se los pasaremos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

En el pleno de diciembre se preguntó por la ayuda que se le iba a dar a una vecina de Algarrobo que había tenido un problema en su casa y se nos dijo que se estaba en ello, ¿se ha resuelto ya?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Ya se han colocado las ventanas y mañana va un operario a hacer una cosa en la pared que se le ha ido la pared y la semana que viene ya se pinta.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Bien. En atención de la demanda de la sociedad de claridad y transparencia, de normas cristalinas por parte de los políticos en el Ayuntamiento, también se aprobó una moción del partido popular para aplicar unos criterios de transparencia en la gestión y en el Ayuntamiento. Se hizo una cosa que salió en el pleno anterior que creemos que no es el objetivo, yo puedo dar mi curriculum en la página web del Ayuntamiento pero eso no es lo fundamental, queremos saber si se ha hecho algún avance en esta moción.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Bueno pues yo le remití el borrador del anteproyecto de ley, que todavía no se ha debatido en el parlamento nacional y que por lo tanto no sabemos cómo vamos a quedar.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

No, no.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Sí, entonces el borrador que pasaste es un anteproyecto sobre transparencia que va a sacar el estado.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Para nada, vamos a ver. Para ser claro no te tiene que obligar nadie, lo haces tú. Hay una sociedad que, por ejemplo, ha evaluado al Ayuntamiento de Vélez y utiliza parámetros, esa sociedad es independiente.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 56/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Pero esos parámetros estaban contemplados en un documento y ese documento nos lo diste para que nos sirviera de base para empezar a trabajar en el tema de la transparencia municipal y consultado con el servicio jurídico del Ayuntamiento nos dicen que hay un anteproyecto en el parlamento que mientras no salga no sabemos exactamente, no vamos a ir por delante de las leyes.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

La ley que se está elaborando en el parlamento es de transparencia en la administración del estado, tendrá las bases que sean para algunas cosas pero eso no es óbice para que el Ayuntamiento de Algarrobo, como otros, sea transparente. Noticia de ayer es que los concejales del Ayuntamiento de Vélez van a poner su patrimonio en la página web de su Ayuntamiento, eso es transparencia, no me estoy quedando dinero del Ayuntamiento y mi patrimonio es este. Que sepamos, por ejemplo, cómo se está contratando, a qué empresas, cuánto dinero se gasta en urbanismo, había una serie de parámetros que la gente tuviera acceso a las actas de las Juntas de Gobierno, por ejemplo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Y muchas de las cosas se están haciendo Antonio.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Muy poquitas, no hay ninguna novedad desde que nosotros presentamos la moción, ¿cuál?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Novedad es que estamos insistiendo en muchas cosas, le hemos dicho al informático que tenga al día las actas de los plenos, que era una de vuestras reivindicaciones, las actas de las juntas de gobierno, las ordenanzas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Las actas de las juntas de gobierno no se han publicado nunca.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

En función a la disponibilidad que tiene, conoces que el técnico informático del Ayuntamiento está para todo, entonces hay cosas que puede hacer en el momento y otras que dependen de segundos y terceros y entonces no puede colgarlas en la web mientras que otras.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Córdón:

Estoy preguntando por un tema pero lo que tiene que quedar claro es que al Ayuntamiento no le tiene que obligar nadie, el Ayuntamiento se tiene que obligar a sí mismo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Si ya te digo que muchas de las cosas se están haciendo.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 57/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
No hay ninguna novedad sobre lo que presentamos en la moción.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:
En Algarrobo, por el camino de Los Llanos, hay un espejo que del pueblo si vas para Los Llanos o vas para Benthomiz si tiene visibilidad, ruego que se ponga otro espejo conforme vienes del camino de Los Llanos, si vas a Benthomiz o al pueblo, ahí no hay visibilidad ninguna.

Otro ruego, en Mezquitilla, donde está el edificio Las Gaviotas hay un contenedor que está en muy mal estado, rajado de arriba abajo, que se cambie el contenedor porque está lamentable.

Después, donde está la iglesia, el soto que hay es propiedad de la iglesia, ¿no?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Del Ayuntamiento.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:
El edificio que hay que ha puesto una ventana, cuando se comentó lo de la ventana se paró pero al final la ventana se ha hecho, ha puesto las rejas y todo, ¿tenéis conocimiento de eso?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Cuando fue la Policía Local a visitar la obra, yo lo mandé personalmente porque me llamó una vecina, cuando llegó la Policía Local ya estaba la reja puesta. Tiene su expediente abierto y es de los que he traído hoy y además le pedí a la técnico que le diera prioridad porque da a una propiedad del Ayuntamiento, aprovecharon que era un día de fiesta y lo hicieron pero tiene su expediente abierto.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:
He oído que ha habido un robo en el bar del pensionista de Algarrobo Costa, ¿es cierto? ¿qué se han llevado?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Forzaron la puerta y no se han llevado mucha cosa.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Han entrado el día después de la inauguración.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:
¿Mañana vais a recoger la Q de calidad?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Normalmente los distintivos o la bandera de la Q de calidad se suele dar en el trascurso de Fitur para aprovechar que los que van a la feria de turismo no tengan que dar dos viajes. Natacha pensaba ir en representación de Mancomunidad a Fitur pero como está enferma seguramente tenga que suspender el viaje.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 58/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

Me parece indignante que se vaya a recoger la Q de calidad cuando está el paseo sucio, en mal estado, el inmueble malamente y ahora ¿vais a recoger la Q de calidad? Vamos a limpiar un poquito.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Tiene usted toda la razón del mundo pero la Q de calidad es una certificación que se le otorga al Ayuntamiento por buenas prácticas en sus playas, creo que no nos la dan por enchufe, creo yo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

Pues yo no sé qué pensar, vas al paseo de punta a punta y vamos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Cuando dan una certificaciones creo que las dan con unos criterios sólidos, normalmente cuando la dan van alcaldes o representantes de Equipo de Gobierno que tienen las playas tan bonitas o tan feas como usted dice acerca de las nuestras de Algarrobo.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

No hace falta creérmelo, hace falta ir y verlo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Bajo su criterio que está en la oposición.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

Mi criterio no, es que lo veo todos los días.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Sin embargo a diario mucha gente está felicitando al concejal de playas porque ojalá las de Torrox estuvieran igual o que las de La Malagueta u otras de otros municipios que por desgracia también tienen playas que cuando viene vendaval o hay lluvias y el río aporta cañas y demás pues están en la misma situación.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

Pues yo creo que eso es mentira.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Pues yo le tengo que certificar que en el mes de noviembre, en una reunión de la mesa intercultural, donde viene gente de diferentes municipios y nacionalidades, un extranjero francés que vive en Torrox Costa felicitaba directamente al Ayuntamiento de Algarrobo porque, en relación a como estaban las playas de allí, las de Algarrobo les parecía que estaban estupendamente. Su opinión señora Mavi es que están hechas un asco pero cada uno tiene una opinión.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. Mª Victoria Gil:

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	59/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Mi opinión no, la de todo el pueblo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Antes he preguntado los criterios para otorgar las sedes, ahora pregunto si existen criterios para otorgar las subvenciones a las asociaciones o a quien le parece le subvencionamos esto, a quien nos parece no le subvencionamos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde la legislatura anterior, este Equipo de Gobierno está intentando crear unos criterios a la hora de dar subvenciones, creo que Pilar tiene constancia porque en la anterior etapa empezamos a elaborarlo y se empezó pidiendo a las asociaciones una serie de documentación, que presentaran memoria de actividades del año anterior con el gasto que habían tenido y proyecto de actividades para el año en curso. Durante un tiempo de dificultades económicas en este Ayuntamiento no se han podido hacer las pertinentes subvenciones que se habían concedido o estaban contempladas en los presupuestos y la última noticia que tengo es que por parte del concejal de deportes, la alcaldesa y la concejala de fiestas estaban intentando poner al día el pago y ellos te podrán decir si se sigue con los mismos criterios que en la legislatura anterior. Si quiere más información yo me comprometo a pedírsela a la alcaldesa.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Se hizo un convenio en la legislatura anterior donde se iba a nombrar una comisión donde se representen los diferentes grupos políticos y que valoraran los proyectos que presentaran las asociaciones pero hasta ahora parece que no se ha hecho. Al sacar el tema del convenio, he estado hablando con algunas que lo que querían era que ese convenio se consensara con ellas y le di mi opinión pero para el partido popular no habría ningún problema en reunirse con ellas y que se hiciera un convenio que estuviera consensado con todas las asociaciones porque cuando se hizo ese convenio lo que se pretendía era que hubiera constancia de las asociaciones que hay en el municipio, no fue por otra cosa.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Una de las cuestiones que pedía el convenio era que la colaboración fuera recíproca es decir, el Ayuntamiento otorgaba una subvención para una finalidad o actividad que repercuta en Algarrobo, en los niños, mayores, deportistas, iglesia, etc., y que la colaboración fuera recíproca y al firmar el convenio las asociaciones se comprometían a colaborar con el Ayuntamiento en las medias de sus posibilidades y de su tiempo en las distintas actividades que hace el Ayuntamiento, como la feria.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Algunas pensaban que deberían de participar en algo relacionado con la asociación o los círculos donde ellas se movían como el AMPA pues algo relacionado con actividades en el colegio.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Si queréis, el Equipo de Gobierno recibe esto como un ruego para que volvamos a reunir a las partes y hacer un nuevo convenio.

- 60 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	60/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. Dña. Pilar Díaz:

Creo que de lo que se trata es de recoger al mayor número de asociaciones posible, con el convenio firmado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo también, con el tema de la sede igual que el Ayuntamiento se preocupa porque el gimnasio sea compartido pues hay asociaciones que pueden tener espacios muy amplios que no utilizan todas las horas de todos los días, a lo mejor se podría plantear un uso compartido de las instalaciones, que no sea sólo al colegio al que se le pida el uso compartido.

Una pregunta es que en el plan de ajuste aparecía una de las medidas que íbamos a salir de APTA, ¿se ha producido esa salida?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

No sé si la Secretaria nos lo puede confirmar.

Interviene la Sra. Secretaria:

No lo sé, pero vamos se lo facilitamos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Tengo que decir que como concejal de turismo, desde que tomé posesión en 2008, he tenido muy buenas relaciones con la directora Elisa Páez, con el anterior presente, el exalcalde de Sayalonga y no sé por qué las relaciones se han enfriado un poco, no sé si es porque se ha hecho efectiva la baja o porque ya lo conocen pero el trato parece que se ha enfriado.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

En teoría no tendría que haberse hecho efectivo porque tiene que ser el pleno el que de el visto bueno para la baja en ese organismo. De todas maneras, me gustaría manifestar que es una lástima que Algarrobo, que fue pionero y promotor en la aparición de APTA, haya decidido eso y no decida ahorrar en otras cosas que creemos que son menos necesarias.

En el pleno pasado aprobamos la ayuda al IBI, ibais a ver cómo cuadrarlo, ¿se está trabajando en eso?

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Pues no tengo constancia, por lo menos la alcaldesa no me ha informado, de que se haya dando algún paso en ese sentido, no sé si la Secretaria puede decir algo más.

Interviene la Sra. Secretaria:

Se está mirando en la página web de los Ayuntamientos, cómo ellos encuadran eso.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Un ruego para terminar, el acerado del colegio de Mezquitilla, hay algunas lozas que se ve que están levantadas.

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 61/62





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Lo tenemos visto.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:
Si no hay nada más, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, El Primer Teniente de Alcalde dio por finalizada y levantó la sesión a las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

- 62 -

Código Seguro de verificación: CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADRIANA FERNANDEZ PEREZ-OLIVARES	FECHA	25/02/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==	PÁGINA 62/62



CyvPRenSMtGoNer60GxGUw==